

## SESIÓN ORDINARIA N° 30-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta – dos mil veintiuno, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

- Acta Sesión Ordinaria N°29-2021 del 26 de abril de 2021.-----

**ACUERDO N. 431-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°29-2021 del 26 de abril de 2021, con la correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

**Se declara acuerdo por unanimidad**

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

#### **II.1- Correspondencia recibida**

1.- Oficio MS-SCM-OF-318-2021 suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria de la Municipalidad de Sarchí mediante el cual comunica acuerdo donde se acoge y se declara con lugar el recurso de revocatoria con apelación interpuesto por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica ante el Concejo Municipal de Sarchí.

**ACUERDO N. 432-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

#### **Considerando**

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MS-SCM-OF-318-2021, de fecha Sarchí Norte, 27 de abril de 2021, suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria Municipal

1 de Municipalidad de Sarchí, remitido a Señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité  
2 Olímpico Nacional de Costa Rica; Señores y señoras Municipalidades del País; Señores Junta  
3 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Sarchí; mediante el cual se  
4 transcribirle el Artículo VII, Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°052, celebrada por el  
5 Concejo Municipal de Sarchí, el día 26 de abril de 202; del texto: “[...] *SE ANULA el acuerdo*  
6 *número 4 de la Sesión Ordinaria número 50 del Concejo Municipal de Sarchí, el cual versa*  
7 *sobre lo expresado en el Dictamen 1 de la Comisión Municipal de Condición de la Mujer y*  
8 *Accesibilidad (COMAD), debido a la inoportunidad del acto, acogiéndose y declarándose con*  
9 *lugar el recurso de revocatoria con apelación interpuesto por el Comité Olímpico Nacional de*  
10 *Costa Rica ante el Concejo Municipal de Sarchí. Por lo que dicho dictamen queda sin efecto a*  
11 *partir de la aprobación definitiva de este acto”*

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Declarar de conocimiento el oficio MS-SCM-OF-318-2021, de fecha Sarchí Norte, 27 de  
14 abril de 2021, suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria Municipal de  
15 Municipalidad de Sarchí, remitido a Señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico  
16 Nacional de Costa Rica; Señores y señoras Municipalidades del País; Señores Junta Directiva  
17 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Sarchí; mediante el cual se transcribirle el  
18 Artículo VII, Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°052, celebrada por el Concejo Municipal de  
19 Sarchí, el día 26 de abril de 202; del texto: “[...] *SE ANULA el acuerdo número 4 de la Sesión*  
20 *Ordinaria número 50 del Concejo Municipal de Sarchí, el cual versa sobre lo expresado en el*  
21 *Dictamen 1 de la Comisión Municipal de Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD),*  
22 *debido a la inoportunidad del acto, acogiéndose y declarándose con lugar el recurso de*  
23 *revocatoria con apelación interpuesto por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica ante el*  
24 *Concejo Municipal de Sarchí. Por lo que dicho dictamen queda sin efecto a partir de la*  
25 *aprobación definitiva de este acto”*

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 2.- Oficio DSM-742-2021 suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe, Departamento  
30 Secretaría Municipal de la Municipalidad de San José, en referencia al Expediente: 76.55-2020-

1 2024 donde la Municipalidad de La Unión y otras, solicitan voto de apoyo para que se tome en  
2 cuenta a los funcionarios de primera línea, como prioritarios en la aplicación de la vacuna contra  
3 el COVID-19. -----

4 **ACUERDO N. 433-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio DSM-742-2021 de fecha 28 de abril de 2021,  
7 suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe Departamento Secretaría Municipal de la  
8 Municipalidad de San José, remitido a Ingeniero Johnny Araya Monge, Alcalde de San José;  
9 Máster Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República; Doctor Daniel Salas  
10 Peraza, Ministro de Salud; Máster Alexander Solís Delgado, Presidente de Comisión de  
11 Emergencias; Señores Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología; señores Concejos  
12 Municipales del país; mediante el cual comunica Acuerdo 10 Artículo IV, de la Sesión Ordinaria  
13 N°051, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 27 abril del  
14 año Dos mil veintiuno, del texto: “[...] *solicitud para que las autoridades del país tomen en*  
15 *cuenta a los funcionarios de primera línea de las Municipalidades en los puestos de recolección*  
16 *de residuos, aseo de vías y de acueducto municipal, y se les aplique la vacuna contra el Covid-*  
17 *19, a la brevedad posible.*” -----

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Emitir voto de apoyo al Acuerdo 10 Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°051, celebrada por  
20 la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 27 abril del año dos mil veintiuno,  
21 del texto: “[...] *solicitud para que las autoridades del país tomen en cuenta a los funcionarios*  
22 *de primera línea de las Municipalidades en los puestos de recolección de residuos, aseo de vías*  
23 *y de acueducto municipal, y se les aplique la vacuna contra el Covid-19, a la brevedad posible.*”

24 2.- Comunicar el presente acuerdo a Ingeniero Johnny Araya Monge Alcalde de San José;  
25 Máster Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República; Doctor Daniel Salas  
26 Peraza, Ministro de Salud; Máster Alexander Solís Delgado, Presidente de Comisión de  
27 Emergencias y Señores Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 3.- Oficio MA-SCM-834-2021 suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado,  
2 Coordinadora de la Secretaría del Concejo Municipal de la Corporación Municipal de Alajuela  
3 en referencia al expediente N. T2407 tramitado ante la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa  
4 Presidencial sobre modificar el Reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustado al  
5 reglamento de Fraccionamiento Urbano.-----

6 **ACUERDO N. 434-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MA-SCM-834-2021 de fecha 27 de abril del  
9 2021, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora de la Secretaría del  
10 Concejo Municipal de la Corporación Municipal de Alajuela; remitido a Lic. Fred Montoya  
11 Rodríguez, Jefe Dpto. de Leyes y Decretos Casa Presidencial, mediante el cual comunican  
12 acuerdo N° 5, capítulo VI, de la Sesión Ordinaria N° 16-2021 del día martes 20 de abril del 2021;  
13 mediante el cual se solicita: “[...] *una copia completa del expediente N. T2407, el cual se*  
14 *encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de*  
15 *Catastro Nacional para ajustado al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el*  
16 *Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de*  
17 *Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU.*  
18 *Además, se acuerda consultar cual fue el motivo por el Cual no se nos tomó en cuenta del*  
19 *proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional, y a la vez solicitar que*  
20 *nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento”*.-----

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Declarar de conocimiento el oficio MA-SCM-834-2021, de fecha 27 de abril del 2021,  
23 suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora de la Secretaría del  
24 Concejo Municipal de la Corporación Municipal de Alajuela, remitido a Lic. Fred Montoya  
25 Rodríguez, Jefe Dpto. de Leyes y Decretos Casa Presidencial; mediante el cual comunican  
26 acuerdo N° 5, capítulo VI, de la Sesión Ordinaria N° 16-2021 del día martes 20 de abril del 2021.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 4.- Oficio SCM-543-2021 suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo

1 Municipal de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo donde se apoya y se insta a los 81  
2 Gobiernos Locales restantes, para que apoyen estos proyectos de Ley N°21.791 “Fortalecimiento  
3 del mecanismo de la mujer y de igualdad de género en los partidos políticos” y N°21.676  
4 “Fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer”; y así el fortalecimiento jurídico y  
5 económico de las OFIM. Se remite adjunto el Informe N° 07-2021 AD-2020-2024 de la  
6 Comisión de la Condición de la Mujer. -----

7 **ACUERDO N. 435-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando-----**

9 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio SCM-543-2021 de fecha 28 de abril del 2021,  
10 suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia,  
11 mediante el cual comunica acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° cero ochenta y cuatro-dos  
12 mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 26 de abril  
13 del dos mil veintiunos, en el artículo IV, del texto: “[...] a. Apoyar los proyectos de Ley  
14 N°21.791 “Fortalecimiento del mecanismo de la mujer y de igualdad de género en los partidos  
15 políticos” y N° 21.676 “Fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer”, y enviar este  
16 acuerdo a la Asamblea Legislativa. b. Instar al Concejo Municipal e instar a las 81 Gobiernos  
17 Locales restantes, para que apoyen estos proyectos de ley n° n°21.791 “fortalecimiento del  
18 mecanismo de la mujer y de igualdad de género en los partidos políticos” y N° 21.676  
19 “Fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer”; y así el fortalecimiento jurídico y  
20 económico de las OFIM” -----

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM 543-2021 de fecha 28 de abril del 2021, suscrito por  
23 la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual  
24 comunica acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° cero ochenta y cuatro -dos mil veintiuno,  
25 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 26 de abril de los dos mil  
26 veintiunos, en el artículo IV.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

30 5.- Oficio JD 075-2021, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva de

1 la ESPH mediante el cual se traslada documentación presentada por parte del negocio de agua  
2 potable e hidrantes en cumplimiento de la Directriz N°3-4077 y N°4-4077, en respuesta del  
3 oficio N° S.O.15-2021, 01-03-2021 ofi. 104 ESPH S.A. Acuerdo 242 y 243 del año 2021. Se  
4 adjunta Memorando APH-ON-RH-OR-6-2021 y Plan de Contingencia ante descenso de caudales  
5 de extracción en los sistemas de agua potable operados por la Empresa de Servicios Públicos de  
6 Heredia –Año 2020/2021. -----

7 **ACUERDO N. 436-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando** -----

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio JD-075-2021 de fecha 27 de abril de 2021,  
10 suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva de la ESPH S.A., mediante  
11 el cual comunica de la Sesión 4085-C, celebrada el 19-4-2021, Artículo 2, inciso 2.2, acuerdo de  
12 Junta Directiva, traslado documentación presentada por parte del Negocio de Agua Potable e  
13 Hidrantes en cumplimiento de la Directriz N°3-4077 y N°4-4077, en respuesta del oficio N° S.O.  
14 15-2021, 01-03-2021 ofi. 104 ESPH S.A. Acuerdo N°242 y N°243 del año 2021. Se adjunta  
15 Memorando APH-ON-RH-OR-6-2021 y Plan de Contingencia ante descenso de caudales de  
16 extracción en los sistemas de agua potable operados por la Empresa de Servicios Públicos de  
17 Heredia S.A. –Año 2020/2021. -----

18 II.- Que se adjunta; documento “*Plan de Contingencia ante descenso de caudales de extracción*  
19 *en los sistemas de agua potable operados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –*  
20 *Año 2020/2021*”; que tiene como objetivo detallar las medidas de implementación a corto,  
21 mediano y largo plazo frente la ocurrencia de los eventos más probables (escenarios); donde se  
22 puede ver interrumpido o disminuido el caudal que se extrae de las fuentes de agua potable y/o el  
23 que entra a los tanques de almacenamiento, que abastecen cada uno de los sectores administrados  
24 y operados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. Indica que el concepto de  
25 “[...] *contingencia hace referencia a las situaciones inciertas que pueden ocurrir o no en un*  
26 *futuro. Es la posibilidad o riesgo de que suceda una cosa, hecho o problema que se plantea de*  
27 *forma imprevista. Para nuestros efectos, son aquellos eventos que tienen una alta probabilidad*  
28 *de ocurrencia pero que no se conoce el momento exacto de su ocurrencia ni la magnitud en la*  
29 *que vayan a ocurrir.*”. -----

30 -----

1 III.- Que, de la información contenida en el documento de cita, ante las vulnerabilidades que  
2 presentan los sistemas de acueducto que se abastecen de agua potable, por las variaciones  
3 climáticas, adquiere gran valor el proyecto de construcción y equipamiento del pozo en el sector  
4 de Vilaseca, que según informes conocidos por este Concejo Municipal, estaría operativo e  
5 integrado al sistema de acueducto municipal, para el mes de diciembre del 2021 a inicios de la  
6 transición a la época de verano 2022. -----

7 IV.- Que el desarrollo el servicio de agua potable en el cantón de San Isidro de Heredia, es  
8 imprescindible para el desarrollo socioeconómico de las familias en el Cantón.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Comunicar a la ESPH S.A. que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció y  
11 valoró, en la Sesión Ordinaria 30-2021, de fecha 04 de mayo del 2021, el documento “*Plan de*  
12 *Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua potable operados*  
13 *por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –Año 2020/2021*”. -----

14 2.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe  
15 de las dependencias municipales, publique el presente acuerdo y el documento “*Plan de*  
16 *Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua potable operados*  
17 *por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –Año 2020/2021*”; en la página web de la  
18 Municipalidad, para conocimiento de la población isidreña. -----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:27 p.m.  
23 y se reincorpora a las 7:31.p.m. -----

24 6.- Nota suscrita por el Sr. Adriano Núñez Obando, Propietario de Adriano Models, mediante la  
25 cual se solicita patrocinio para la niña Fiorella Cascante Bojorge, vecina de Concepción de San  
26 Isidro, quien es la actual Mini Miss Costa Rica Internacional 2021 y representará al país y al  
27 Cantón.-----

28 **ACUERDO N. 437-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal nota suscrita por el Sr. Adriano Núñez Obando, de

1 fecha 21 abril del 2021, propietario de Adriano Models, mediante la cual se solicita patrocinio  
2 para la niña Fiorella Cascante Bojorge, vecina de Concepción de San Isidro, quien es la actual  
3 Mini Miss Costa Rica Internacional 2021 y representará al país y al Cantón. Como beneficio  
4 para la Municipalidad se indica: “[...] se le dará toda la publicidad correspondiente”.

5 II.- Que el presupuesto municipal una vez aprobado, contiene el detalle y límite de los gastos que  
6 puede realizar la Municipalidad; se rige por leyes de la República, entre ellas las más relevantes  
7 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el mismo Código  
8 Municipal y es aprobado por un órgano de control: La Contraloría General de la República, que  
9 ha emitido lineamientos; todos de acatamiento obligatorio de parte de las Municipalidades.

10 III.- Que para el periodo presupuestario 2021, el Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro  
11 de Heredia, fue elaborado y aprobado, con estimaciones de ingresos y egresos sumamente  
12 austeras; consecuente con la afectación económica que sufren las familias del Cantón, producida  
13 por la gestión para enfrentar la pandemia de la covid 19. Aplicando a los egresos la austeridad de  
14 cita, el Presupuesto en ejecución, aprobado por la Contraloría General de la República; no  
15 registra fondos para ningún tipo de patrocinios. -----

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Comunicar al Sr. Adriano Núñez Obando, propietario de Adriano Models; en el trámite a su  
18 estimable nota de fecha 21 abril del 2021; mediante la cual se solicita patrocinio para la niña  
19 Fiorella Cascante Bojorge, vecina de Concepción de San Isidro, quien es la actual Mini Miss  
20 Costa Rica Internacional 2021 y representará al país y al Cantón. Como beneficio para la  
21 Municipalidad se indica: “[...] se le dará toda la publicidad correspondiente”; que el  
22 presupuesto en vigencia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, aprobado por la  
23 Contraloría General de la República, no registra fondos para ningún tipo de patrocinios; debido a  
24 la austeridad con que se elaboró, por la afectación a la economía de las familias por la gestión de  
25 la covid 19. -----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis  
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 7.- Correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos mediante el cual se da  
30 respuesta al Acuerdo No.428-2021 de la Sesión Ordinaria No. 29-2021 del 26 de abril del 2021,

1 se adjunta la información requerida al departamento de Recursos Humanos. -----

2 **ACUERDO N. 438-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**-----

4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin  
5 Chaves Villalobos, de fecha 28 abril del 2021, mediante el cual se da respuesta al Acuerdo  
6 No.428-2021 de la Sesión Ordinaria No. 29-2021 del 26 de abril del 2021, requerimiento de  
7 información por la Comisión de Gobierno y Administración; se adjunta la información  
8 suministrada por el departamento de Recursos Humanos. -----

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Trasladar la documentación tramitada mediante correo electrónico del señor Vicealcalde  
11 Marvin Chaves Villalobos, de fecha 28 abril del 2021 a la Comisión de Gobierno y  
12 Administración conforme su requerimiento, según el contenido del Acuerdo No. 428-2021 de la  
13 Sesión Ordinaria No. 29-2021 del 26 de abril del 2021. Para lo que corresponda

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
15 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
16 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

17 8.- Oficio CDSFSIH-08-2021 suscrito por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga,  
18 mediante el cual se comunica acuerdo relacionado con la habilitación de la ruta cantonal  
19 conocida como Calle Quintana 2, que comunica Calle Quintana con Calle La Rinconada.

20 La Regidora Raquel González Arias indica que efectivamente esta es una vía muy importante  
21 que se ha venido trabajando desde el año 2016, es la única calle pública que no está asfaltada en  
22 el distrito de San Francisco; sería importante consultarle a la ESPH S.A. qué clase de obras van a  
23 realizar ellos en ese sector, porque en uno de esos terrenos se ubicará la Planta de Tratamiento,  
24 entonces saber las fechas en que ellos van a iniciar los trabajos para coordinar y que no se le  
25 haga daño a esta carretera una vez habilitada. -----

26 **ACUERDO N. 439-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CDSFSIH 08-2021, de fecha San Francisco,  
29 29 de abril de 2021, suscrito por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga, mediante el  
30 cual se comunica acuerdo de la reunión ordinaria 06-2021, del miércoles 7 de abril de 2021, del

1 texto: “[...] -Solicitar al Honorable Concejo Municipal, se valore a través de la Junta Vial  
2 Cantonal la Habilitación de la Ruta Cantonal conocida como Calle Quintana 2, que comunica  
3 Calle Quintana con Calle La Rinconada. Esta obra representa un desahogo en el  
4 congestionamiento vial que se da, no solo en Calle Rinconada, sino que también en la salida y  
5 entrada de vehículos al casco central del Distrito San Francisco. Se adjunta croquis de la Calle  
6 Propuesta”.-----

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Solicitar a la Junta Vial Cantonal, conforme sus competencia, adopte las acciones suficientes,  
9 para realizar un levantamiento de la vía pública conocida como Quintana 2, en lo específico  
10 detalle topográfico, derecho de vía, manejo de pluviales, requerimiento de infraestructura de  
11 pluviales, estudio de suelos con propuesta de estructura para construir una vía en asfalto  
12 (movimiento tierra, agregados y carpeta). -----

13 2.- Solicitar a la Junta Vial Cantonal coordinar con la ESPH S.A. las obras que eventualmente se  
14 vayan a construir en esta calle considerando la construcción por parte de la ESPH S.A. de la  
15 Planta de tratamiento de aguas residuales en ese sector; para que la habilitación de la calle no se  
16 vea afectada.-----

17 3.- Notificar al Concejo Distrito San Francisco. -----  
18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 **9.-** Correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos mediante el cual traslada  
22 oficio CTP-DT-DIC-INF-2021-0500 suscrito por el señor Freddy Antonio Quesada Alfaro,  
23 Depto. Inspección y Control del Consejo de Transporte Público, donde se indica resultado del  
24 análisis realizado a la denuncia o inconformidad presentada ante ese departamento, por el señor  
25 Stanley Sandoval Transportista de Estudiantes, con respecto a los servicios brindados por la  
26 Empresa Arnoldo Ocampo S.A. -----

27 **ACUERDO N. 440-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando** -----

29 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal mediante correo electrónico, de fecha 30 abril del  
30 2021, del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, traslado de oficio CTP-DT-DIC- INF-

1 2021-0500 de fecha San José, 29 de abril de 2021. suscrito por el señor Freddy Antonio Quesada  
2 Alfaro, Dpto. Inspección y Control del Consejo de Transporte Público, remitido a Sr. Stanley  
3 Sandoval Díaz, con copia a la empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A; Municipalidad de  
4 San Isidro de Heredia y Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia; mediante el cual  
5 se comunica resultado del análisis en razón de la denuncia o inconformidad presentada ante ese  
6 departamento, por el señor Stanley Sandoval Transportista de Estudiantes, con respecto a “[...]”  
7 *atención a gestión presentada ante este Departamento de Inspección y Control con número de*  
8 *expediente 578 y 579 interpuesta por el señor Stanley Sandoval Díaz Transportistas de*  
9 *Estudiantes contra la empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A. por varias irregularidades en*  
10 *la operación de la ruta N° 436 a continuación”. Por lo tanto, el Departamento de Inspección y*  
11 *Control le informa lo siguiente 1. Se desestima la denuncia interpuesta por el señor Stanley*  
12 *Sandoval Díaz Transportista de Estudiantes debido a lo siguiente: -----*  
13 *a- La empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A. no ha realizado ningún incumplimiento en*  
14 *relación a los hechos denunciados por el señor Stanley Sandoval Díaz el cual indica que dicha*  
15 *empresa envía unidades a brindar servicio de transporte de personas al ramal: Heredia – San*  
16 *Isidro de Heredia –Cooperativa –Santa Cruz –Santa Cecilia –Momo - Calle Chaves – Breña*  
17 *Mora ramal que tiene incluido el paso por el Colegio debido a que la empresa tiene autorizado*  
18 *dentro de su concesión ese ramal mediante el artículo número 3.3 de la Sesión Ordinaria 21-*  
19 *2020. b- El Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia está ubicado dentro del*  
20 *recorrido autorizado a la empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A. para brindar servicio en el*  
21 *ramal correspondiente convirtiéndose la población del Colegio Técnico Profesional de San*  
22 *Isidro de Heredia y sus alrededores en parte de la población de usuarios del servicio que brinda*  
23 *la empresa. c- Para brindar el servicio en ese ramal la empresa Transportes Arnoldo Ocampo*  
24 *S.A. tiene autorizado 13 unidades de una flota unificada de 69 autobuses lo que les da la*  
25 *posibilidad de utilizar cualquier unidad de la flota. d- Los servicios de transporte público en*  
26 *ruta regular por su naturaleza y principios generales tienen rango constitucional por lo cual no*  
27 *puede ser negado a ningún ciudadano sea cual sea su edad, condición política, religiosa o color,*  
28 *etc.”. -----*  
29 II.- Que la denuncia de referencia tramitada ante el CTP, por el señor Stanley Sandoval Díaz se  
30 ha tratado, por este Concejo Municipal, en sesiones anteriores, junto con requerimientos de

1 información y denuncias por la construcción de la parada ubicada frente al Colegio Técnico  
2 Profesional de San Josecito, que fueron en su oportunidad publicadas en páginas de redes  
3 sociales, de vecinos del Cantón. -----

4 III.- Que este Concejo Municipal, en apego al principio de legalidad vigente, ha reconocido la  
5 competencia del CTP, otorgada por la Ley N.º 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de  
6 Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi, de órgano  
7 especializado en materia de transporte público y por lo tanto para “[...] *conocer, tramitar y*  
8 *resolver de oficio o a instancia de parte, las denuncias referentes a los comportamientos activos*  
9 *y omisos que violen las normas de la legislación del transporte público o amenacen con*  
10 *violarlas.*” artículo 7, inciso f. -----

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Declarar de conocimiento el oficio CTP-DT-DIC- INF-2021-0500, de fecha San José, 29 de  
13 abril de 2021. suscrito por el señor Freddy Antonio Quesada Alfaro, Depto. Inspección y Control  
14 del Consejo de Transporte Público, mediante el cual se comunica resultado del análisis en razón  
15 de denuncia o inconformidad presentada ante ese departamento, por el señor Stanley Sandoval  
16 Transportista de Estudiantes. -----

17 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las  
18 dependencias municipales, publique el presente acuerdo y el oficio CTP-DT-DIC- INF-2021-  
19 0500, suscrito por el señor Freddy Antonio Quesada Alfaro, Depto. Inspección y Control del  
20 Consejo de Transporte Público, en la página web y redes sociales de la municipalidad, para  
21 conocimiento de los interesados. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 10.- Expediente Legislativo N°22.412: “Autorización municipal para promover la disminución  
26 de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”. -----

27 **ACUERDO N. 441-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando** -----

29 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
30 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la

1 moción aprobada, solicitud de criterio en relación con el proyecto “Autorización municipal para  
2 promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”,  
3 expediente 22.412. -----  
4 II.- Que indica el proyecto de ley en el artículo 1 del texto del proyecto de ley es: “[...]”  
5 *Autorización municipal para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de*  
6 *impuestos, tasas, servicios municipales (...) en el periodo comprendido entre el primer trimestre*  
7 *del año 2019 hasta el primer trimestre del año 2021 (...) Esta condonación será efectiva solo en*  
8 *el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del principal adeudado, o se acojan a un*  
9 *arreglo de pago según lo señalado en esta ley, para lo cual deberá presentarse la solicitud ante*  
10 *la Administración Tributaria del gobierno local por parte del contribuyente, patentado o*  
11 *representante legal”. El proyecto de cita en el artículo siguiente adiciona un artículo 10 bis a la*  
12 *Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de*  
13 *25 de junio de 2012, y sus reformas, para en caso de medidas sanitarias de acatamiento*  
14 *obligatorio que ordenen la suspensión de la explotación de la actividad y el cierre de negocios*  
15 *por un periodo mayor a 20 días consecutivos o 30 días discontinuos, dentro de un mismo*  
16 *trimestre, por motivos de calamidad y conmoción pública se dé el cierre de negocios por un*  
17 *periodo mayor a 20 días consecutivos o 60 días discontinuo, dentro de un mismo trimestre o*  
18 *Cuando producto de una orden sanitaria, a raíz de una emergencia nacional declarada, se*  
19 *demuestre una afectación de más del cincuenta por ciento (50%) de los ingresos y la disminución*  
20 *del aforo en la actividad comercial, la municipalidad pueda previo acuerdo del concejo*  
21 *municipal, podrá recalcular la tarifa a cobrar por las licencias para la comercialización de*  
22 *bebidas con contenido alcohólico, a solicitud del licenciatario. Con respecto a los arreglos para*  
23 *personas que presente morosidad, el proyecto de cita autoriza a las municipalidades y los*  
24 *concejos municipales de distrito, según corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus*  
25 *contribuyentes durante el año 2021, arreglos de pago por un plazo de hasta veinticuatro meses,*  
26 *para que cancelen el principal de sus obligaciones pendientes por concepto de tasas, precios*  
27 *públicos, servicios municipales, impuestos y cánones por concesión, del periodo comprendido*  
28 *entre el primer trimestre del año 2019 hasta el primer trimestre del año 2021. Reiterar que de*  
29 *acuerdo al artículo 1 del proyecto, para estos acuerdos de pago no estarían condonados los*  
30 *recargos, intereses y multas. En razón de la autonomía municipal, el proyecto de ley prevé, que*

1 las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito deberán como órgano colegiado  
2 acordar las condiciones en las que implementarán la condonación de recargos, intereses, multas y  
3 otras multas por sanciones, por concepto de impuestos, tasas, licencias, servicios y demás  
4 obligaciones de carácter municipal; y podrán disponer de un plan de condonación, de  
5 conformidad con los parámetros dispuestos en esta ley. -----

6 III.- Que es de interés para este Concejo Municipal manifestar a la Comisión Permanente  
7 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que periódicamente la  
8 Asamblea Legislativa, acostumbra a tramitar leyes para autorizar a las Municipalidades, que  
9 mediante acuerdo se aplique la condonación de recargos, intereses y multas a los obligados  
10 tributarios. En contraste para los impuestos de carácter nacional, gestionados por el Ministerio de  
11 Hacienda, no es común se tramiten o aprueben por la Asamblea Legislativa, leyes de  
12 condonación de multas, intereses y demás cargo. -----

13 IV.- Que no obstante el impacto que ha tenido en las economías de las familias la pandemia del  
14 covid 19, lo evidente de un análisis de la liquidación de los presupuestos de ingresos de las  
15 Municipalidades, es que la gran mayoría de obligados tributarios, continuaron y continúan  
16 pagando en tiempo sus obligaciones tributarias municipales, lo que ha permitido a las  
17 municipalidades continuar prestando los servicios y desarrollando los proyectos que se financian  
18 con dichos tributos. -----

19 V.- Que el proyecto de ley de cita, en la exposición de motivos, fundamenta la condonación de  
20 las multas, intereses y otros cargos, en la afectación económica sufrida por las familias; autoriza  
21 de forma general la condonación de los recargos de cita del primer trimestre del 2019 hasta el  
22 primer trimestre del 2021, no obstante en el año del 2019, en Costa Rica y el mundo, no existió  
23 afectación alguna por dicha pandemia (hasta finales del 2019 se dieron noticias de la pandemia),  
24 afectación que ocurre a partir del segundo trimestre del 2020. Se reitera la autorización para la  
25 condonación de recargos, multas e interese no considera solicitar un análisis a la administración  
26 tributaria municipal, que permita discriminar para aplicar la condonación de cita efectivamente a  
27 la morosidad que presenta el sujeto pasivo afectado directamente por del COVID 19 o por otras  
28 razones. -----

29 VI.- Que la administración tributaria municipal tiene las herramientas normativas suficientes y  
30 debe aplicar una gestión cobratoria a los tributos oportuna, de forma tal que evite que los

1 obligados tributarios acumulen periodo a periodo montos que luego obliguen a trámites de  
2 arreglos de pago. -----

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
5 Participativo y en virtud de la moción aprobada, solicitud de criterio en relación con el proyecto  
6 “Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y  
7 facilitar la recaudación”, expediente 22.412; considere modificar en el artículo 1, del Proyecto de  
8 ley, el periodo de condonación de intereses para que en lugar que se lea “[...] *en el periodo*  
9 *comprendido entre el primer trimestre del año 2019 hasta el primer trimestre del año 2021*” se  
10 lea, en el periodo comprendido entre el segundo trimestre del año 2020 hasta el segundo  
11 trimestre del año 2021” periodo en el que la pandemia del Covid 19, afectó la economía de las  
12 familias, lo anterior para ser congruente con el contenido en la exposición de motivos.

13 2.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
14 Participativo y en virtud de la moción aprobada, solicitud de criterio en relación con el proyecto  
15 “Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y  
16 facilitar la recaudación”, expediente 22.412; que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia  
17 avala el adicionar un artículo 10 bis a la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de  
18 Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas, que autoriza el  
19 recálculo de tarifas en caso de medidas sanitarias de acatamiento obligatorio que ordenen la  
20 suspensión de la explotación de la actividad y el cierre de negocios por un periodo mayor a 20  
21 días consecutivos o 30 días discontinuos, dentro de un mismo trimestre, por motivos de  
22 calamidad y conmoción pública se dé el cierre de negocios por un periodo mayor a 20 días  
23 consecutivos o 60 días discontinuo, dentro de un mismo trimestre o Cuando producto de una  
24 orden sanitaria, a raíz de una emergencia nacional declarada, se demuestre una afectación de más  
25 del cincuenta por ciento (50%) de los ingresos y la disminución del aforo en la actividad  
26 comercial, la municipalidad pueda previo acuerdo del concejo municipal, podrá recalcular la  
27 tarifa a cobrar por las licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a  
28 solicitud del licenciatarario.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **11.-** Oficio MSIH-CM-AI-42-2021 suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora  
3 Municipal donde comunica el inicio del seguimiento de las recomendaciones emitidas en  
4 cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno en el artículo 22, inciso g).

5 **ACUERDO N. 442-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando** -----

7 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-42-2021, de fecha 27 de abril  
8 de 2021, suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, donde comunica  
9 “[...] *En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno en el artículo 22,*  
10 *inciso g), se está dando inicio al estudio del seguimiento de la implementación que ha dado la*  
11 *administración activa a las recomendaciones emitidas por ésta Auditoría.*” -----

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Comunicar a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, que el Concejo  
14 Municipal, conoció en la Sesión Ordinaria 30-2021 de fecha 04 mayo del 2021, el oficio MSIH-  
15 CM-AI-42-2021, de fecha 27 de abril de 2021, donde comunica “[...] *En cumplimiento a lo que*  
16 *establece la Ley General de Control Interno en el artículo 22, inciso g), se está dando inicio al*  
17 *estudio del seguimiento de la implementación que ha dado la administración activa a las*  
18 *recomendaciones emitidas por ésta Auditoría*”.-----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

22 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

23 **1.- Cumplimiento de acuerdos** -----

24 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-90-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
25 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°427-2021 de la Sesión  
26 Ordinaria No. 29-2021, referente a criterio técnico sobre lotes municipales disponibles para  
27 construcción un posible Centro de Adulto Mayor. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-  
28 DCU-CAT-O42-2021, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro.

29 **ACUERDO N. 443-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando** -----

1 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-90-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
2 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°427-2021 de la Sesión  
3 Ordinaria No. 29-2021, referente a criterio técnico sobre lotes municipales disponibles para  
4 construcción un posible Centro de Adulto Mayor. Se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-  
5 O42-2021, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro. -----

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-O42-2021,  
8 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a criterio técnico  
9 sobre lotes municipales disponibles para construcción un posible Centro de Adulto Mayor. Para  
10 su análisis y recomendación

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
12 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
13 **por unanimidad.** -----

14 **1b.-** Oficio MSIH-AM-90-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
15 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°319-2021 del 22 de marzo,  
16 referente a brindar información sobre Tiempo Extraordinario de los años 2018-2019-2020  
17 detallado. Se debe considerar que la Administración había solicitado al Comité Pro Defensa de  
18 los Servicios Públicos la ampliación del plazo. -----

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
20 Municipal.-----

21 **2- Acuerdos de Junta Vial Cantonal**-----

22 **2ª.-** Oficio MSIH-CM-JVC-014-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
23 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°218-2021 del Concejo  
24 Municipal, referente a proyecto de aceras por el sector de cuadrantes y alrededores de la Plaza  
25 de Deportes e Iglesia. Para lo cual se transcribe el acuerdo de la Junta Vial para que el Concejo  
26 Municipal lo comunique a los vecinos solicitantes y al Concejo de Distrito de San Isidro. Y se dé  
27 como cumplido el Acuerdo de cita. -----

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo  
29 Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal enviar por correo electrónico a todos  
30 los miembros del Concejo Municipal este oficio y la próxima semana se tomará el acuerdo que

1 corresponda.-----

2 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:02 p.m. y se  
3 reincorpora a las 8:05 p.m.

4 **2b.-** Oficio MSIH-CM-JVC-015-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
5 Hernández González donde presenta *Acuerdo 033-2021: La señora Lidieth Hernández,*  
6 *Presidente, somete a votación: Considerando: -----*  
7 *Acuerdo 12-2021 del Concejo de Distrito de San Francisco, sobre solicitud de Comité de Obras*  
8 *Comunales de Viento Fresco, donde solicitan colocar reductores de velocidad en Calle Astillero.*  
9 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: -----*

10 *1. Remitir al señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial,*  
11 *para que emita su criterio técnico. -----*

12 *2. Notifíquese el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco.-----*

13 **ACUERDO N. 444-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando -----**

15 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-015-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la  
16 Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Acuerdo 033-2021, de la reunión  
17 ordinaria N. 006-2021, de fecha 07 de abril de 2021, en el cual se indica que el acuerdo 12-2021  
18 del Concejo de Distrito de San Francisco, sobre solicitud de Comité de Obras Comunales de  
19 Viento Fresco, de colocar reductores de velocidad en Calle Astillero; se remite al Ing. Juan  
20 Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial, para que emita su criterio técnico.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Tramitar al Concejo Distrito San Francisco el oficio MSIH-CM-JVC-015-2021 de la Junta  
23 Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Acuerdo  
24 033-2021, de la reunión ordinaria N. 006-2021, de fecha 07 de abril de 2021, en el cual se  
25 indica que el acuerdo 12-2021 del Concejo de Distrito de San Francisco, sobre solicitud de  
26 Comité de Obras Comunales de Viento Fresco, de colocar reductores de velocidad en Calle  
27 Astillero; se remite al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial, para  
28 que emita su criterio técnico. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco  
29 Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca,  
30 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 **2c.-** Oficio MSIH-CM-JVC-016-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
2 Hernández González donde presenta Acuerdo 035-2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021, de  
3 fecha 07 de abril de 2021.-----

4 *Acuerdo 035-2021: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación: -----*

5 **CONSIDERANDO:** -----

6 *I. Que mediante el acuerdo 653-2018 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria*  
7 *No. 48-2018 del 30 de julio, en su inciso 5 del por tanto, “5-Aprobar una plaza de promotor*  
8 *social, clasificación Profesional Municipal 1-A, fondos de 8114, 9329. Tiempo completo.*

9 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: -----*

10 *I. Solicitar al Concejo Municipal se analice la posibilidad de que se asigne contenido*  
11 *presupuestario a la plaza de Promotor Social. -----*

12 **ACUERDO N. 445-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-016-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la  
15 Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Acuerdo 035-2021 de la reunión  
16 ordinaria N. 006-2021 de fecha 07 de abril de 2021, referente a solicitar al Concejo Municipal  
17 se analice la posibilidad de que se asigne contenido presupuestario a la plaza de Promotor Social,  
18 aprobada en el año 2018 mediante acuerdo N°653-2018 tomado por el Concejo Municipal en la  
19 Sesión Ordinaria No. 48-2018 del 30 de julio 2018.-----

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-CM-JVC-016-2021 de la  
22 Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta  
23 Acuerdo 035-2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021, de fecha 07 de abril de 2021 referente a  
24 solicitar al Concejo Municipal se analice la posibilidad de que se asigne contenido  
25 presupuestario a la plaza de Promotor Social, aprobada en el año 2018 mediante acuerdo N°653-  
26 2018 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 48-2018 del 30 de julio 2018.  
27 Para su análisis y recomendación. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
29 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
30 **por unanimidad.** -----

1 **2d.-** Oficio MSIH-CM-JVC-017-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
2 Hernández González donde presenta Acuerdo 036-2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021 de  
3 fecha 07 de abril de 2021 -----

4 *Acuerdo 036-2021 La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación*  
5 *CONSIDERANDO: Acuerdo 312-2021 del Concejo Municipal, remiten el 19-2021 del Concejo*  
6 *de Distrito de San José, donde solicitan la construcción de paradas de autobuses en los sectores*  
7 *de río Lajas y Cuesta Los Chizos. -----*

8 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: -----*

9 *1.- Informar al Concejo Municipal, que para el periodo 2021 no existe contenido presupuestario*  
10 *para proyectos de construcción de paradas de autobús. -----*

11 *Notifíquese el presente acuerdo al Concejo Municipal. -----*

12 **ACUERDO N. 446-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando -----**

14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-017-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la  
15 Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Acuerdo 036-2021 de la reunión  
16 ordinaria N. 006-2021 de fecha 07 de abril de 2021, referente a cumplimiento de Acuerdo  
17 N°312-2021 del Concejo Municipal. -----

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Tramitar al Concejo Distrito San Josecito el oficio MSIH-CM-JVC-017-2021 de la Junta Vial  
20 Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Acuerdo 036-  
21 2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021 de fecha 07 de abril de 2021, referente a  
22 cumplimiento de Acuerdo N°312.2021 del Concejo Municipal, relacionado con solicitud de  
23 construcción de paradas de autobuses en los sectores de Río Lajas y Cuesta Los Chizos.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.-----**

27 **2e.-** Oficio MSIH-CM-JVC-018-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
28 Hernández González donde presenta Acuerdo 037-2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021 de  
29 fecha 07 de abril de 2021 -----

30 *ACUERDO 037-2021: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación: -----*

1 *1.- Recomendar al Concejo Municipal que por medio de la Comisión de Accesibilidad se dé un*  
2 *acercamiento en los proyectos a futuro de construcción de casetas de autobús y accesos*  
3 *peatonales, con el fin de cumplir a cabalidad con cada una de las disposiciones de la Ley 7600.*

4 *2.-Notifíquese el presente acuerdo al Concejo Municipal. -----*

5 **ACUERDO N. 447-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando -----**

7 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-018-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la  
8 Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Acuerdo 037-2021 de la reunión  
9 ordinaria N. 006-2021 de fecha 07 de abril de 2021, referente a solicitud de la JVC, para que por  
10 medio de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad se dé un acercamiento en los proyectos a  
11 futuro de construcción de casetas de autobús y accesos peatonales, con el fin de cumplir a  
12 cabalidad con cada una de las disposiciones de la Ley 7600.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.-. Remitir a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) el oficio MSIH-CM-  
15 JVC-018-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González  
16 donde presenta Acuerdo 037-2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021 de fecha 07 de abril de  
17 2021, referente a solicitud de la JVC, para que por medio de la Comisión de Accesibilidad y  
18 Discapacidad se dé un acercamiento en los proyectos a futuro de construcción de casetas de  
19 autobús y accesos peatonales, con el fin de cumplir a cabalidad con cada una de las disposiciones  
20 de la Ley 7600. -----

21 2.- Notificar a los Concejos de Distrito. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
23 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
24 **por unanimidad.** -----

25 **2f.-** Oficio MSIH-CM-JVC-019-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
26 Hernández González donde presenta Acuerdo 038-2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021 de  
27 fecha 07 de abril de 2021.-----

28 *ACUERDO 038-2021: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación: -----*

29 *CONSIDERANDO: Acuerdo 340-2021 del Concejo Municipal, donde solicitan valorar la*  
30 *colocación de un reductor de velocidad en los 100 mts que están desde la Casa Cural hacia el*

1 norte, detrás de la iglesia católica. -----

2 Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: -----

3 1.- Solicitar al Departamento de Estudios y Diseños, Ministerio de Obras Públicas y  
4 Transportes, que realice un estudio de colocación de reductores de velocidad en el sector de la  
5 ruta nacional 116, específicamente detrás de la Iglesia Católica de San Isidro de Heredia,  
6 considerando la cantidad de accidentes que se suscitan en ese sector. -----

7 2.- Notifíquese el presente acuerdo al Concejo Municipal. -----

8 La Alcaldesa Lidieth Hernández González solicita al Concejo Municipal un acuerdo donde se  
9 apoye a la JVC, en la solicitud realizada al Departamento de Estudios y Diseños, Ministerio de  
10 Obras Públicas y Transporte para que también pongan señalización horizontal. -----

11 El Regidor Minor Arce Solís indica que se podría solicitar también la instalación de un semáforo  
12 intermitente que ayudaría a prevenir accidentes en ese sector. -----

13 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica “Sería bueno solicitar otra señal de alto, al lado  
14 izquierdo, porque el alto que está a la derecha, principalmente en la noche, se está viendo  
15 afectado por el rótulo que hay en el edificio de las Obras del Espíritu Santo que está muy  
16 iluminado y es de color rojo; es posible que por este motivo no vean la señal de ALTO”.

17 **ACUERDO N. 448-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-050-2021 de la Junta Vial Cantonal de fecha 30 de  
20 abril 2021, remitido al Ing. Junior Araya Villalobos, Dpto. de Estudios y Diseños Dirección de  
21 Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; donde se solicita realizar un  
22 estudio de colocación de reductores de velocidad en el sector de la ruta nacional 116,  
23 específicamente detrás de la Iglesia Católica de San Isidro de Heredia, considerando la cantidad  
24 de accidentes que se suscitan en este sector.-----

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Reiterar al Ing. Junior Araya Villalobos, Dpto. de Estudios y Diseños Dirección de Ingeniería  
27 de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la preocupación de este Concejo  
28 Municipal por los continuos accidentes que se están presentando en la ruta nacional 116,  
29 específicamente detrás de la Iglesia Católica de San Isidro de Heredia. -----

30 2.- Solicitar al Ing. Junior Araya Villalobos, Dpto. de Estudios y Diseños Dirección de Ingeniería

1 de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes que los estudios requeridos para la  
2 instalación de reductores de velocidad y de señalización horizontal en la zona mencionada se  
3 agilicen. -----

4 3.- Solicitar al Ing. Junior Araya Villalobos, Dpto. de Estudios y Diseños Dirección de  
5 Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes la posibilidad de adicionar  
6 una señalización vertical (ALTO), al lado izquierdo de la vía, que ayude a los conductores a  
7 detenerse a tiempo. -----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

11 3.- Oficio AM-HM-CMSI-152-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
12 Departamento de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables, en la  
13 semana del 25 al 30 de abril del 2021, por un monto de ₡46.125.931.40. -----

14 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo  
15 Municipal.-----

16 4.- Oficio MSIH-AM-90-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
17 González donde solicita al Concejo Municipal, tomar las siguientes consideraciones referente al  
18 Acuerdo No. 403-2021 de la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19 de abril, referente al Proyecto  
19 de Rotulación. Se indica que para este tema particular de la rotulación letras-San Isidro, hay que  
20 incluir contenido presupuestario en el Programa III (Proyecto nuevo nombre relacionado con  
21 "Embelllecimiento del Bulevar-San Isidro" Bienes duraderos, construcciones adiciones y mejoras  
22 5.02.99. Otras construcciones, adiciones y mejoras). -----

23 **ACUERDO N. 449-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando** -----

25 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-90-2021 de la administración suscrito por la Alcaldesa  
26 Lidieth Hernández González donde solicita al Concejo Municipal, tomar las siguientes  
27 consideraciones referente al Acuerdo No. 403-2021 de la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19  
28 de abril, referente al Proyecto de Rotulación. Se indica que para este tema particular de la  
29 rotulación letras-San Isidro, hay que incluir contenido presupuestario en el Programa III  
30 (Proyecto nuevo nombre relacionado con "Embelllecimiento del Bulevar-San Isidro" Bienes

1 duraderos, construcciones adiciones y mejoras 5.02.99. Otras construcciones, adiciones y  
2 mejoras).-----

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Solicitar a la Comisión de Asuntos Culturales que con la información de costos que ha  
5 recibido la Administración respecto al Proyecto de Rotulación, coordinen con la Alcaldesa  
6 Lidieth Hernández González para afinar el proyecto y definir un monto, que le permita al  
7 Concejo Municipal la toma de decisiones. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
9 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
10 **por unanimidad.**-----

11 **5.-** Oficio MSIH-AM-90-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
12 González donde solicita al Concejo Municipal, tomar las siguientes consideraciones referente al  
13 Acuerdo No. 404-2021 de la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19 de abril, referente al Proyecto  
14 de Iluminación. Se indica que este tipo de iluminación se contrata como alquileres; y se  
15 requeriría de una Modificación Presupuestaria ya que no se cuenta con monto presupuestado en  
16 la sub partida 1.01.99 Otros Alquileres. -----

17 **ACUERDO N. 450-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-90-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
20 Lidieth Hernández González donde solicita al Concejo Municipal, tomar las siguientes  
21 consideraciones referente al Acuerdo No. 404-2021 de la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19  
22 de abril, referente al Proyecto de Iluminación. Se indica que este tipo de iluminación se contrata  
23 como alquileres; y se requeriría de una Modificación Presupuestaria ya que no se cuenta con  
24 monto presupuestado en la sub partida 1.01.99 Otros Alquileres. -----

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González tramite toda la información que se tiene  
27 sobre los costos de alquiler para el Proyecto de Iluminación, a la Comisión de Asuntos  
28 Culturales para que esta comisión valore y recomiende al Concejo Municipal los montos que se  
29 deben incluir en una Modificación Presupuestaria. -----

30 -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
2 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
3 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
4 6.- Oficio MSIH-AM-89-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
5 González, donde presenta Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica 17-2021 que  
6 comprende del 25 de abril al 01 de mayo del 2021.-----  
7 - Reunión Comité Ejecutivo y con mesa de trabajo de gestión Municipal en donde se informa  
8 sobre nuevas restricciones según reuniones sostenidas. -----  
9 - Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el  
10 programa humanitario, con la CNE, lo cual dada la cantidad de caso ha ido en aumento. Se  
11 solicitaron y se trajeron ya 100 diarios más para personas con covid-19. -----  
12 - Por parte de CME se realizan visitas a diferentes negocios sobre todo de San Josecito y San  
13 Francisco para valorar cumplimiento de medidas sanitarias, además de colocar rotulación en  
14 aquellos que no tenían o presentaban deterioro. Se llena formulario de modelo de Gestión  
15 compartida. Se logran revisar 57 locales ese día y completar 57 formularios.-----  
16 - Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de  
17 entregar a las familias de cada distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de  
18 Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----  
19 - Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y mantenimiento de áreas de  
20 lavado. Estas áreas se repararon, lavaron y desinfectaron. Se colocaron nuevos dispensadores en  
21 aquellos que estaban en mal estado. -----  
22 - Grupos de apoyo psicoterapéutico para hombre, mujeres, de todas las edades.  
23 - Por parte de la Policía Municipal en coordinación con Fuerza Pública se realizan operativos  
24 para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos comerciales.  
25 - Por medio del departamento de Rentas y Cobranzas se brindan mensajes vía correo electrónico  
26 y chat a los patentados para mantener y reforzar los protocolos sanitarios en sus  
27 establecimientos, a su vez se da información y se evacuan las dudas sobre las nuevas  
28 restricciones. -----  
29 - Se colabora con Área de Salud para entrega de medicamentos según criterio de Farmacia del  
30 Área de Salud. -----

- 1 - Se colabora con Área de Salud para entrega de muestras PCR de detección de la COVID-19,  
2 realizadas en el Cantón en el Hospital de Niños -----
- 3 - Apoyo al Área Rectora del Ministerio de Salud para la elaboración y notificación de órdenes  
4 sanitarias. Es una cantidad considerable de orden para elaborar y notificar.
- 5 - Por medio de redes sociales, se informan a la comunidad sobre acciones de la CCSS, del  
6 Ministerio de Salud y CME para atención a la pandemia, llamando al acatamiento de medidas  
7 mediante la responsabilidad individual. -----
- 8 - Estadística Semanal, semana epidemiológica 17-2021. Según datos suministrados por el Área  
9 Rectora del Ministerio de Salud, se cierra la semana con 129 casos, contemplando los positivos  
10 por nexos. Según datos del Área de Salud, 6 personas hospitalizadas, una en estado crítico. Según  
11 sus datos hoy se contabilizan en total 145 personas positivas activos. -----
- 12 - Se hace solicitud a los centros de secundaria, sobre concientizar a los jóvenes sobre la  
13 importancia del uso de la mascarilla y distanciamiento, a su vez a la Empresa de buses  
14 solicitando el mantenimiento con alcohol en gel de los dispensadores colocados, así como  
15 reconsiderar aumentar el número de carreras y a los administradores de gimnasios y canchas  
16 sintéticas se les solicita evitar la realización de actividades que involucren la participación de  
17 gran número de personas, aunque tengan protocolos aprobados. Se adjuntan oficios y correos  
18 enviados. -----
- 19 - Se colabora desde la Municipalidad con llamadas a personas para recordar y confirmar  
20 aplicación de la segunda dosis. -----
- 21 - En cuanto al proceso de vacunación, esta semana se estarán vacunando personas de 58 años y  
22 los mayores que han quedado rezagados y segundas dosis.
- 23 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este  
24 Concejo Municipal. -----
- 25 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la sesión al ser las 7:57  
26 p.m. y se reincorpora a las 8:00 p.m. -----
- 27 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la sesión al ser las 9:16  
28 p.m. y se reincorpora a las 9:20 p.m. -----
- 29 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la sesión al ser  
30 las 7:59 p.m. y se reincorpora a las 8:06 p.m. -----

1 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:47 p.m. y se  
2 reincorpora a las 8:51 p.m.-----

3 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la sesión al ser  
4 las 8:17 p.m. y se reincorpora a las 8:21 p.m.

5 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la sesión al ser las  
6 8:37 p.m. y se reincorpora a las 8:44 p.m.-----

7 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

8 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el miércoles 05 de abril a las  
9 6:00 p.m. -----

10 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 13 de abril a las 6:00 p.m.

11 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-04-2021 referente a  
12 “Acciones relacionadas al cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad  
13 de Género”. *dictamen DCM-04-2021 ANTECEDENTES:*-----

14 *i. Mediante acuerdo 130-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10-2021*  
15 *del 08 de febrero de 2021 se remite a la Comisión de la Condición de la Mujer el oficio MSIH-*  
16 *AM-DIGDS-010-2021 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto.*  
17 *de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente al Plan de Acción de la Política de*  
18 *Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo*  
19 *desglose de acciones por Dpto. con su explicación. Para su análisis y recomendación.*

20 *ii. De acuerdo con el oficio MSIH-AM-DIGDS-010-2021 la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,*  
21 *Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social manifiesta lo siguiente:*

22 *“Según el oficio AM-DIGDS- 006-2021 donde indica que se irán trasladando las competencias*  
23 *de las Políticas Sociales a todos los Departamentos Municipales encargados, es que me referiré*  
24 *en este oficio, al Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la*  
25 *Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo desglose de acciones por Departamento*  
26 *con su explicación. Hay que recordar que la construcción de esta política se dio en el 2016-*  
27 *2017, por lo que muchas de las acciones están redactadas en ese contexto y quizás actualmente*  
28 *ya existan algunas acciones realizadas.”*-----

29 *iii. En el Artículo 5 de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San*  
30 *Isidro de Heredia, acompaña al documento de esta Política, un Plan Estratégico para su*

1 *implementación, el mismo tiene una proyección de cinco años, el cuál será evaluado en el Año*  
2 *2022 y deberá estar integrado al Plan de Desarrollo Municipal.-----*

3 *iv. Que acogiendo la recomendación emitida por esta Comisión mediante dictamen DCM-03-*  
4 *2021, el 23 de marzo de 2021 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre esta Comisión y el*  
5 *Concejo Municipal en pleno, para llevar a cabo el análisis del Plan de Acción de la Política de*  
6 *Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo*  
7 *desglose de acciones por Departamento. -----*

8 *CONSIDERANDO:-----*

9 *I. Que los Objetivos Específicos de la política, se han definido un conjunto de acciones con el fin*  
10 *de contribuir al logro del objetivo general de la política, el cual es: “Contribuir a generar*  
11 *condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón de San Isidro, con el fin de disminuir*  
12 *las brechas sociales y de género, así como la promoción de la inclusión de la diversidad en la*  
13 *gestión local, tanto a nivel interno de la Municipalidad como en el municipio”. -----*

14 *II. Que los Objetivos Específicos indican: -----*

15 *a. Fortalecimiento de la institucionalidad a favor de la igualdad y la equidad de género:*  
16 *Fortalecer la Unidad Administrativa que vela por la Igualdad de Género en la Municipalidad,*  
17 *así como, contar con un conjunto de mecanismos de promoción de la igualdad y equidad de*  
18 *género fortalecidos en sus competencias políticas, técnicas y financieras, que le permitan*  
19 *desarrollar una clara incidencia en la vida institucional municipal y local.-----*

20 *b. Cuido como responsabilidad social: Contribuir para que en el 2021 toda mujer que requiera*  
21 *de servicios de cuido de niñas y niños para desempeñarse en un trabajo remunerado, cuente con*  
22 *al menos una alternativa de cuido pública, privada o mixta, de calidad, dando así pasos*  
23 *concretos hacia la responsabilidad social en el cuido y la valoración del trabajo doméstico.*

24 *c. Trabajo remunerado de calidad y la generación de ingresos Contribuir para que en el 2021*  
25 *en el cantón se hayan disminuido las principales causas que provocan brechas de ingreso entre*  
26 *mujeres y hombres en un marco de mejoramiento general del empleo en el cantón. -----*

27 *d. Educación y salud de calidad en favor de la igualdad: Contribuir para que en el 2022 la*  
28 *totalidad de la población del cantón de niños, niñas y adolescentes haya sido cubierta por*  
29 *acciones formativas deliberadas, desde edades tempranas, dirigidas a erradicar estereotipos en*  
30 *los patrones de crianza, en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, que obstaculizan la*

1 *igualdad entre mujeres y hombres.*-----  
2 *e. Protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia:*  
3 *Contribuir para que en el 2022 se hayan fortalecido y ampliado los servicios de información y*  
4 *asesoría jurídica públicos y privados, gratuitos y de calidad en todo el cantón, que les permitan*  
5 *a las mujeres ejercer y exigir el cumplimiento de sus derechos y garantizar el respeto a una vida*  
6 *sin violencia.*-----  
7 *f. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres para el logro de una democracia*  
8 *paritaria: Contribuir a que el cantón cuente con una participación política paritaria en todos*  
9 *los espacios de toma de decisión en las instancias municipales de índole técnica, administrativa*  
10 *y política* -----  
11 *POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, recomienda al Honorable*  
12 *Concejo Municipal:*-----  
13 *1. Al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal:* -----  
14 *a) Conformar la Comisión Mixta a los procesos estratégicos de la Implementación del*  
15 *Plan Estratégico, referente al Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de*  
16 *Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia, con la representación de la*  
17 *Alcaldía Municipal, funcionarios municipales según los Departamentos y un*  
18 *representante por cada una de la Comisiones permanentes Municipales, CCDRSIH,*  
19 *Comisión de la Mujer y asesoras, Comisiones Especiales, Red Cantonal de*  
20 *Prevención de la Violencia contra las Mujeres y de Asociaciones de Desarrollo y de*  
21 *Mujeres, la cual será coordinada por la persona responsable de la Unidad*  
22 *Administrativa que vela por la Igualdad y Equidad de Género (CAPÍTULO III:*  
23 *MECANISMO DE SEGUIMIENTO-ARTÍCULO 7).*-----  
24 *b) Crear programas de capacitación: Capacitaciones desde el Departamento de*  
25 *Igualdad de Género y Desarrollo Social o contratación de personal calificado según*  
26 *el presupuesto existente, en la implementación de la Política y Plan de Acción de la*  
27 *Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de*  
28 *Heredia, tanto a funcionarios municipales como al Concejo Municipal, Comisiones*  
29 *permanentemente y Especiales y el CCDRSIH.*-----  
30 -----

- 1           c) *Brindar capacitaciones en presupuesto participativo con los Concejos de Distrito,*  
2           *Asociaciones y Juntas de Educación. -----*
- 3           d) *Promover la capacitación técnica en empleabilidad, tecnologías y emprendedurismo*  
4           *dirigidas a jefas de hogar, jóvenes, adulto joven, adultos mayores y personas con*  
5           *capacidades especiales, realizando las coordinaciones respectivas con el INA e*  
6           *IPEC. -----*
- 7           e) *Crear una campaña municipal para el abordaje del suicidio y abuso sexual en niños,*  
8           *niñas y jóvenes. -----*
- 9           f) *Ofrecer capacitación de lideresas comunales y que queden memorias de esos*  
10           *encuentros. -----*
- 11   2. *Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Implementar juegos*  
12   *cooperativos que beneficie a toda la comunidad , a las personas con discapacidad y personas*  
13   *adultas mayores. -----*
- 14   3. *Solicitar a la Administración Municipal, que incluya en el Reglamento de los Concejos de*  
15   *Distrito, los aspectos relacionados con el Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad*  
16   *de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y demás Políticas Municipales de*  
17   *Ambiente, Niñez y Adolescencia, Discapacidad y Accesibilidad, Vejez y Envejecimiento y de*  
18   *Cultura, de acuerdo con su competencia; y que presente un proyecto de modificación de este*  
19   *reglamento al Concejo Municipal para su posterior aprobación. -----*
- 20   4. *Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Servicios*  
21   *Jurídicos e Igualdad de Género y Desarrollo Social, proceda con la elaboración de un Manual*  
22   *de lenguaje inclusivo, como compromiso asumido por la Municipalidad de San Isidro de*  
23   *Heredia, de garantizar el cumplimiento de la Política de contribuir a generar condiciones de*  
24   *igualdad y equidad de género en el Cantón de San Isidro, con el fin de disminuir las brechas*  
25   *sociales y de género, así como la promoción de la inclusión de la diversidad en la gestión local,*  
26   *tanto a nivel interno de la Municipalidad como en el municipio. -----*
- 27   5. *Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 28   6. *Notificar el presente acuerdo a: Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la*  
29   *Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 30   -*Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de*

1 *Heredia.* -----

2 **ACUERDO N. 451-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **ANTECEDENTES:**-----

4 i. Mediante acuerdo 130-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10-2021  
5 del 08 de febrero de 2021 se remite a la Comisión de la Condición de la Mujer el oficio MSIH-  
6 AM-DIGDS-010-2021 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto.  
7 de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente al Plan de Acción de la Política de Igualdad  
8 y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo desglose de  
9 acciones por Dpto. con su explicación. Para su análisis y recomendación.-----

10 ii. De acuerdo con el oficio MSIH-AM-DIGDS-010-2021 la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,  
11 Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social manifiesta lo siguiente:

12 “Según el oficio AM-DIGDS- 006-2021 donde indica que se irán trasladando las competencias  
13 de las Políticas Sociales a todos los Departamentos Municipales encargados, es que me referiré  
14 en este oficio, al Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la  
15 Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo desglose de acciones por Departamento con  
16 su explicación. Hay que recordar que la construcción de esta política se dio en el 2016-2017, por  
17 lo que muchas de las acciones están redactadas en ese contexto y quizás actualmente ya existan  
18 algunas acciones realizadas.” -----

19 iii. En el Artículo 5 de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San  
20 Isidro de Heredia, acompaña al documento de esta Política, un Plan Estratégico para su  
21 implementación, el mismo tiene una proyección de cinco años, el cuál será evaluado en el Año  
22 2022 y deberá estar integrado al Plan de Desarrollo Municipal. -----

23 iv. Que acogiendo la recomendación emitida por esta Comisión mediante dictamen DCM-03-  
24 2021, el 23 de marzo de 2021 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre esta Comisión y el  
25 Concejo Municipal en pleno, para llevar a cabo el análisis del Plan de Acción de la Política de  
26 Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo  
27 desglose de acciones por Departamento. -----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce el dictamen DCM-04-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer  
30 referente a “Acciones relacionadas al cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Igualdad

- 1 y Equidad de Género”.-----
- 2 II.- Que los Objetivos Específicos de la política, se han definido un conjunto de acciones con el  
3 fin de contribuir al logro del objetivo general de la política, el cual es: “Contribuir a generar  
4 condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón de San Isidro, con el fin de disminuir  
5 las brechas sociales y de género, así como la promoción de la inclusión de la diversidad en la  
6 gestión local, tanto a nivel interno de la Municipalidad como en el municipio”.-----
- 7 III.- Que los Objetivos Específicos indican:-----
- 8 a. Fortalecimiento de la institucionalidad a favor de la igualdad y la equidad de género:  
9 Fortalecer la Unidad Administrativa que vela por la Igualdad de Género en la Municipalidad, así  
10 como, contar con un conjunto de mecanismos de promoción de la igualdad y equidad de género  
11 fortalecidos en sus competencias políticas, técnicas y financieras, que le permitan desarrollar una  
12 clara incidencia en la vida institucional municipal y local.-----
- 13 b. Cuido como responsabilidad social: Contribuir para que en el 2021 toda mujer que requiera de  
14 servicios de cuidado de niñas y niños para desempeñarse en un trabajo remunerado, cuente con al  
15 menos una alternativa de cuidado pública, privada o mixta, de calidad, dando así pasos concretos  
16 hacia la responsabilidad social en el cuidado y la valoración del trabajo doméstico.
- 17 c. Trabajo remunerado de calidad y la generación de ingresos Contribuir para que en el 2021 en  
18 el cantón se hayan disminuido las principales causas que provocan brechas de ingreso entre  
19 mujeres y hombres en un marco de mejoramiento general del empleo en el Cantón.
- 20 d. Educación y salud de calidad en favor de la igualdad: Contribuir para que en el 2022 la  
21 totalidad de la población del cantón de niños, niñas y adolescentes haya sido cubierta por  
22 acciones formativas deliberadas, desde edades tempranas, dirigidas a erradicar estereotipos en  
23 los patrones de crianza, en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, que obstaculizan la  
24 igualdad entre mujeres y hombres.-----
- 25 e. Protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia:  
26 Contribuir para que en el 2022 se hayan fortalecido y ampliado los servicios de información y  
27 asesoría jurídica públicos y privados, gratuitos y de calidad en todo el cantón, que les permitan a  
28 las mujeres ejercer y exigir el cumplimiento de sus derechos y garantizar el respeto a una vida  
29 sin violencia.-----
- 30 f. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres para el logro de una democracia

1 paritaria: Contribuir a que el cantón cuente con una participación política paritaria en todos los  
2 espacios de toma de decisión en las instancias municipales de índole técnica, administrativa y  
3 política. -----

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Avalar el dictamen DCM-04-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a  
6 “Acciones relacionadas al cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad  
7 de Género”.

8 2.- Solicitar al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal:

9 a) Conformar la Comisión Mixta a los procesos estratégicos de la Implementación del Plan  
10 Estratégico, referente al Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la  
11 Municipalidad San Isidro de Heredia, con la representación de la Alcaldía Municipal,  
12 funcionarios municipales según los Departamentos y un representante por cada una de la  
13 Comisiones permanentes Municipales, CCDRSIH, Comisión de la Mujer y asesoras, Comisiones  
14 Especiales, Red Cantonal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres y de Asociaciones de  
15 Desarrollo y de Mujeres, la cual será coordinada por la persona responsable de la Unidad  
16 Administrativa que vela por la Igualdad y Equidad de Género (CAPÍTULO III: MECANISMO  
17 DE SEGUIMIENTO-ARTÍCULO 7).

18 b) Crear programas de capacitación: Capacitaciones desde el Departamento de Igualdad de  
19 Género y Desarrollo Social o contratación de personal calificado según el presupuesto existente,  
20 en la implementación de la Política y Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de  
21 Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia, tanto a funcionarios municipales como al  
22 Concejo Municipal, Comisiones permanentes y Especiales y el CCDRSIH.

23 c) Brindar capacitaciones en presupuesto participativo con inclusión de perspectiva de género,  
24 con los Concejos de Distrito, Asociaciones y Juntas de Educación.

25 d) Promover la capacitación técnica en empleabilidad, tecnologías y emprendedurismo dirigidas  
26 a jefas de hogar, jóvenes, adulto joven, adultos mayores y personas con capacidades especiales,  
27 realizando las coordinaciones respectivas con el INA e IPEC.

28 e) Crear una campaña municipal para el abordaje del suicidio y abuso sexual en niños, niñas y  
29 jóvenes.

30 f) Ofrecer capacitación de lideresas comunales y que queden memorias de esos encuentros.

- 1 3.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia:
- 2 a) Implementar juegos cooperativos que beneficie a toda la comunidad, a las personas con
- 3 discapacidad y personas adultas mayores. -----
- 4 4.- Solicitar a la Administración Municipal, que incluya en el Reglamento de los Concejos de
- 5 Distrito, los aspectos relacionados con el Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de
- 6 Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y demás Políticas Municipales de Ambiente,
- 7 Niñez y Adolescencia, Discapacidad y Accesibilidad, Vejez y Envejecimiento y de Cultura, de
- 8 acuerdo con su competencia; y que presente un proyecto de modificación de este reglamento al
- 9 Concejo Municipal para su posterior aprobación. -----
- 10 5.- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Dpto. de Servicios Jurídicos y
- 11 Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, proceda con la elaboración de un Manual de
- 12 lenguaje inclusivo, como compromiso asumido por la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
- 13 de garantizar el cumplimiento de la Política de contribuir a generar condiciones de igualdad y
- 14 equidad de género en el Cantón de San Isidro, con el fin de disminuir las brechas sociales y de
- 15 género, así como la promoción de la inclusión de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel
- 16 interno de la Municipalidad como en el municipio. -----
- 17 6.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la
- 18 Municipalidad de San Isidro de Heredia y al Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de
- 19 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
- 21 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
- 22 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 23 La Regidora suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Este dictamen es de gran importancia y
- 24 relevancia, yo asistí a esta mesa de trabajo de la Comisión de la Condición de la Mujer y fue
- 25 muy interesante conocer las acciones que se realizan en cumplimiento de esta política y muy
- 26 importante también la socialización. La municipalidad ha hecho un gran trabajo, desde el
- 27 Concejo Municipal anterior y de este, para crear políticas, pero no es para que queden en el
- 28 papel, necesitamos ponerlas en acción, por eso se creó este plan de capacitaciones para socializar
- 29 y dar a conocer la política y se incluya la perspectiva de género dentro del quehacer municipal y
- 30 lo podamos incentivar en las demás organizaciones del Cantón, para que todos los proyectos y

1 presupuestos que se invierten en el Cantón sean accesibles para hombres, mujeres, niños (as)  
2 adultos mayores; de ahí la importancia de socializar las políticas que se construyen con el trabajo  
3 de las comisiones y con la contratación de expertos que colaboran para crearlas. Sugiero que se  
4 agregue donde dice “presupuesto participativo con inclusión de perspectiva de Género”. Instar a  
5 los miembros de este Concejo Municipal para que participemos más en las mesas de trabajo de  
6 las comisiones para abordar los temas que se están queriendo proponer ante el Concejo en  
7 Pleno”. -----  
8 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:53 p.m.  
9 y se reincorpora a las 8:59 p.m. -----  
10 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-05-2021 referente a  
11 Expediente N° 20.308 "Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres" ----- .  
12 *dictamen DCM-05-2021 CONSIDERANDO:-----*  
13 *I. Que se conoce acuerdo N°190-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria*  
14 *13-2021 del 22 de febrero 2021, mediante el cual se tramitar el texto sustitutivo del proyecto de*  
15 *ley Expediente N° 20.308 "Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres", a la*  
16 *Comisión de la Condición de la Mujer, para que emita la recomendación de criterio ante el*  
17 *honorable Concejo Municipal.-----*  
18 *II. Que la Ley contra el acoso y la violencia política contra las mujeres tiene por objetivo*  
19 *prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica*  
20 *discriminatoria por razón de género, “que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos*  
21 *políticos de las mujeres”, según establece el proyecto. -----*  
22 *III. Que el artículo 4. Definiciones, del Expediente N°20.308 indica: “Se entiende por violencia*  
23 *contra las mujeres en la política toda conducta, sea por acción o por omisión, dirigida hacia*  
24 *una mujer o varias mujeres que ejerzan un cargo de representación partidaria, o de elección*  
25 *popular o de dirección en una organización social, de forma directa o a través de terceras*  
26 *personas que, basada en su género o en su identidad de género, cause daño o sufrimiento y que*  
27 *tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercido de sus*  
28 *derechos políticos. -----*  
29 *La violencia contra las mujeres en la política incluye el acoso, la violencia física, psicológica,*  
30 *patrimonial, sexual y simbólica, entre otras.”-----*

- 1 *IV. Que en el artículo 8. Responsabilidades de las Municipalidades, se indica: “Las jerarquías*  
 2 *municipales tienen la obligación de dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar*  
 3 *protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas*  
 4 *contenidos en esta ley. Deben, además, adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva*  
 5 *igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación*  
 6 *basada en la condición de género. Deberán brindar capacitaciones y formación en igualdad de*  
 7 *género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo funcionario*  
 8 *municipal, así como a las estructuras de decisión municipal.” -----*
- 9 *V. Que el ARTÍCULO 14. .Divulgación de la Ley, del texto: “[...] promover que las instituciones*  
 10 *públicas incluyan en sus planes el uso responsable y respetuoso de la comunicación , a través de*  
 11 *las nuevas tecnologías de información y comunicación, en relación a los derechos de las*  
 12 *mujeres y su participación política, con particular atención al periodo legal de campaña*  
 13 *electoral. -----*
- 14 *VI. Que en el Capítulo VII. Referente a Sanciones políticas, éticas y administrativas,*  
 15 *específicamente en el artículo 25, se indican las sanciones a personas electas popularmente:*
- 16 *“ b) A los Alcaldes, alcaldesas, intendentes, intendentas, titulares y suplentes cuando a partir de*  
 17 *la investigación que realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta Ley, se*  
 18 *demuestre de que el hecho fue cometido por un alcalde o alcaldesa, intendentes y suplentes, la*  
 19 *sanción será la amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial de*  
 20 *conformidad con el inciso e) del artículo 18 del Código Municipal, una vez instruido el*  
 21 *procedimiento administrativo ordenado por el Concejo Municipal para que se imponga la*  
 22 *sanción correspondiente. -----*
- 23 *c) A las regidoras y regidores titulares y suplentes, cuando a partir de la investigación que*  
 24 *realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre de que el*  
 25 *hecho fue cometido por un regidor o una regidora, la sanción será la amonestación escrita, la*  
 26 *suspensión o la pérdida de la credencial, de conformidad con el inciso e) del artículo 24 del*  
 27 *Código Municipal una vez instruido el procedimiento administrativo ordenado por el Concejo*  
 28 *Municipal para que se imponga la sanción correspondiente. -----*
- 29 *d) A las síndicas y síndicos municipales, titulares y suplentes, cuando a partir de la*  
 30 *investigación que realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta Ley, se*

- 1 *demuestre de que el hecho fue cometido por un síndico o una síndica, u otra sanción será la*  
2 *amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial, de conformidad con lo*  
3 *establecido en el Código Municipal, una vez instruido el procedimiento administrativo*  
4 *ordenado por el Concejo Municipal para que se imponga la sanción correspondiente.”*
- 5 *VII. Que la Municipalidad San Isidro de Heredia a través de la aprobación y ejecución de la*  
6 *Política de Igualdad y Equidad de Género a nivel cantonal, aprobada en julio 2017, así como*  
7 *otras políticas sociales implementadas en los últimos tiempos, cuidan la no discriminación*  
8 *frente a cualquier población en sus diferentes planes de acción, reflejando el compromiso de*  
9 *aportar a la sociedad espacios libres de violencia. -----*
- 10 *VIII. Que de forma consecuente con el compromiso de contribuir con la construcción de una*  
11 *sociedad más justa y equitativa para todas las personas, se procede con la siguiente*  
12 *recomendación de acuerdo. -----*
- 13 *POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, recomienda al Honorable*  
14 *Concejo Municipal:-----*
- 15 *1. Avalar el Expediente N° 20.308 "Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres.*  
16 *2. Manifiestar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia está en contra de cualquier acto de*  
17 *violencia y sobre todo de violencia hacia las mujeres, lo que claramente se ve reflejado en*  
18 *diferentes campos como el ejercicio de sus derechos políticos. -----*
- 19 *3. Comunicar el presente acuerdo a: -----*
- 20     ➤ *Licda. Ana Julia Araya Alfaro. Jefe de área. Área de Comisiones Legislativas II.*  
21     ➤ *Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de*  
22     *Heredia. -----*
- 23     ➤ *Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San*  
24     *Isidro de Heredia.-----*
- 25     ➤ *Licda. María Traña Zeledón. Trabajo Social. Área de Salud de San Isidro de Heredia.*  
26     ➤ *Concejos de Distrito del Cantón: San Isidro, San José (Josecito) Concepción y San*  
27     *Francisco.-----*
- 28 *4. Solicitar a la Administración Municipal que proceda a publicar el presente acuerdo en la*  
29 *página Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro. -----*
- 30 *5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

1 **ACUERDO N. 452-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I.- Que se conoce el dictamen DCM-05-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer  
4 referente a Expediente N° 20.308 "Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres".

5 II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer analiza el acuerdo N°190-2021 tomado por el  
6 Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 13-2021 del 22 de febrero 2021 y el proyecto de ley  
7 Expediente N° 20.308 "Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres". -----

8 III.- Que la Ley contra el acoso y la violencia política contra las mujeres tiene por objetivo  
9 prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica  
10 discriminatoria por razón de género, “que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos  
11 políticos de las mujeres”, según establece el proyecto. -----

12 IV.- Que el artículo 4. Definiciones, del Expediente N°20.308 indica: “Se entiende por violencia  
13 contra las mujeres en la política toda conducta, sea por acción o por omisión, dirigida hacia una  
14 mujer o varias mujeres que ejerzan un cargo de representación partidaria, o de elección popular o  
15 de dirección en una organización social, de forma directa o a través de terceras personas que,  
16 basada en su género o en su identidad de género, cause daño o sufrimiento y que tenga por objeto  
17 o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercido de sus derechos  
18 políticos. La violencia contra las mujeres en la política incluye el acoso, la violencia física,  
19 psicológica, patrimonial, sexual y simbólica, entre otras.”-----

20 V.- Que en el artículo 8. Responsabilidades de las Municipalidades, se indica: “Las jerarquías  
21 municipales tienen la obligación de dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar  
22 protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas  
23 contenidos en esta ley. Deben, además, adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva  
24 igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada  
25 en la condición de género. Deberán brindar capacitaciones y formación en igualdad de género y  
26 prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo funcionario municipal, así  
27 como a las estructuras de decisión municipal.” -----

28 VI.- Que el Artículo 14. Divulgación de la Ley, del texto: “[...] promover que las instituciones  
29 públicas incluyan en sus planes el uso responsable y respetuoso de la comunicación , a través de  
30 las nuevas tecnologías de información y comunicación, en relación a los derechos de las mujeres

1 y su participación política, con particular atención al periodo legal de campaña electoral.-----

2 VII.- Que en el Capítulo VII. Referente a Sanciones políticas, éticas y administrativas,

3 específicamente en el artículo 25, se indican las sanciones a personas electas popularmente:

4 “ b) A los Alcaldes, Alcaldesas, intendentes, intendentas, titulares y suplentes cuando a partir de

5 la investigación que realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta Ley, se

6 demuestre de que el hecho fue cometido por un alcalde o alcaldesa, intendentes y suplentes, la

7 sanción será la amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial de conformidad

8 con el inciso e) del artículo 18 del Código Municipal, una vez instruido el procedimiento

9 administrativo ordenado por el Concejo Municipal para que se imponga la sanción

10 correspondiente. -----

11 c) A las Regidoras y Regidores titulares y suplentes, cuando a partir de la investigación que

12 realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre de que el

13 hecho fue cometido por un regidor o una regidora, la sanción será la amonestación escrita, la

14 suspensión o la pérdida de la credencial, de conformidad con el inciso e) del artículo 24 del

15 Código Municipal una vez instruido el procedimiento administrativo ordenado por el Concejo

16 Municipal para que se imponga la sanción correspondiente. -----

17 d) A las Síndicas y Síndicos municipales, titulares y suplentes, cuando a partir de la

18 investigación que realice la Comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta Ley, se

19 demuestre de que el hecho fue cometido por un síndico o una síndica, u otra sanción será la

20 amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial, de conformidad con lo

21 establecido en el Código Municipal, una vez instruido el procedimiento administrativo

22 ordenado por el Concejo Municipal para que se imponga la sanción correspondiente.” -----

23 VIII.- Que la Municipalidad San Isidro de Heredia a través de la aprobación y ejecución de la

24 Política de Igualdad y Equidad de Género a nivel cantonal, aprobada en julio 2017, así como

25 otras políticas sociales implementadas en los últimos tiempos, cuidan la no discriminación frente

26 a cualquier población en sus diferentes planes de acción, reflejando el compromiso de aportar a

27 la sociedad espacios libres de violencia. -----

28 IX.- Que de forma consecuente con el compromiso de contribuir con la construcción de una

29 sociedad más justa y equitativa para todas las personas, se procede con la siguiente

30 recomendación de acuerdo.-----

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Avalar el dictamen DCM-05-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a

3 Expediente N° 20.308 "Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres". -----

4 2.- Avalar el Expediente N° 20.308 "Ley contra el acoso y/o violencia política contra las

5 mujeres" y manifestar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia está en contra de cualquier

6 acto de violencia y sobre todo de violencia hacia las mujeres, lo que claramente se ve reflejado

7 en diferentes campos como el ejercicio de sus derechos políticos. -----

8 3.- Comunicar el presente acuerdo a: -----

9 - Licda. Ana Julia Araya Alfaro. Jefe de área. Área de Comisiones Legislativas II. -----

10 - Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

11 - Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de

12 Heredia. -----

13 - Licda. María Traña Zeledón, Trabajo Social, Área de Salud de San Isidro de Heredia. -----

14 - Concejos de Distrito del Cantón: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco. -----

15 4. Solicitar a la Administración Municipal que proceda a publicar el presente acuerdo en la

16 página Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

18 Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

19 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-06-2021 referente a

21 "Amenaza anónima de violaciones masivas en la plataforma digital de Tik Tok".-----

22 *dictamen DCM-06-2021 CONSIDERANDO:* -----

23 *I. Que en Reunión Ordinaria N°03-2021 celebrada el 28 de abril de 2021 la señora Presidenta*

24 *de la Comisión Raquel González Arias, se refiere al oficio COM-016-2021, difundido por la*

25 *Unidad de Comunicación del INAMU sobre amenaza anónima de violaciones masivas en la*

26 *plataforma digital de Tik Tok.* -----

27 *II. Que el esta Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y el Sistema Nacional de*

28 *Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres repudian la amenaza anónima de*

29 *violaciones masivas que recorre la plataforma Tik Tok.*

30 *III. Que recientemente, en Estados Unidos surgió un "reto" en la plataforma de Tik Tok*

1 que llamó a instaurar el pasado 24 de abril como el día de la violación e invita a los hombres a  
2 violar y abusar de la mayor cantidad de mujeres posibles en esa fecha.

3 IV. Que dicho “reto”, cuyo origen aún no se ha podido determinar, se ha convertido en  
4 tendencia en esta red social, al tiempo que, según la información recabada, ha suscitado el  
5 rechazo masivo de millones de internautas.

6 V. Que la Licda. Marcela Guerrero, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta ejecutiva  
7 del INAMU, aseveró que este tipo de eventos que, lastimosamente se viralizan en cuestión de  
8 segundos, demuestran que, tras el anonimato cobarde en redes sociales, se oculta una sociedad  
9 que normaliza la violencia contra las mujeres y que el machismo, el patriarcado y la violencia  
10 que son hoy más reales que nunca.-----

11 VI. Que desde el INAMU, se hace un vehemente llamado a levantar la voz para que más  
12 hombres y mujeres se sumen a la lucha por la igualdad, la no discriminación y por la  
13 construcción de un mundo libre de violencia contra las mujeres.

14 VII. Que el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres y  
15 la Violencia Intrafamiliar (Planovi) creado mediante la Ley 8688, articula el trabajo de más de  
16 veinte instituciones del Estado costarricense para crear e implementar políticas públicas que  
17 permitan erradicar las diversas formas de violencia de género que viven las mujeres.

18 POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, recomienda al Honorable  
19 Concejo Municipal:-----

20 1. Manifestarse en contra de cualquier acto de incitación hacia la violencia contra la mujer, su  
21 integridad y brindar protección efectiva de sus derechos. -----

22 2. Solicitar a la Administración Municipal que proceda con la publicación en la página Web y  
23 de Facebook de la Municipalidad de las frases e imágenes positivas de prevención dirigidas a  
24 niños, niñas y jóvenes, las cuales se adjuntan, acorde a la Política de Igualdad de Género y  
25 Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

26 3. Notificar el presente acuerdo a: -----

27 - Licda. Marcela Guerrero Marcela, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidente  
28 Ejecutiva del INAMU. -----

29 - Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

30 - Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro

- 1 *de Heredia.* -----
- 2 *- Licda. María Traña Zeledón. Trabajo Social. Área de Salud de San Isidro de Heredia.*
- 3 *- Concejos de Distrito del Cantón: San Isidro, San José (Josecito) Concepción y San Francisco.*
- 4 *- Asociaciones de Desarrollo del Cantón de San Isidro de Heredia.*
- 5 *- Juntas de Educación del Cantón de San Isidro.*-----
- 6 *- Instituciones Públicas y privadas.*-----

7 *4. Solicitar a la Administración Municipal que se publique el presente acuerdo en la página*  
8 *Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro.*-----

9 *5. Declarar como definitivamente aprobado el presente acuerdo.*-----

10 **ACUERDO N. 453-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando** -----

12 I.- Que se conoce el dictamen DCM-06-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer  
13 referente a “Amenaza anónima de violaciones masivas en la plataforma digital de Tik Tok”.

14 II.- Que en Reunión Ordinaria N°03-2021 celebrada el 28 de abril de 2021 la señora Presidenta  
15 de la Comisión Raquel González Arias, se refiere al oficio COM-016-2021, difundido por la  
16 Unidad de Comunicación del INAMU sobre amenaza anónima de violaciones masivas en la  
17 plataforma digital de Tik Tok. -----

18 III.- Que el esta Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y el Sistema Nacional de  
19 Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres repudian la amenaza anónima de  
20 violaciones masivas que recorre la plataforma Tik Tok.-----

21 IV.- Que recientemente, en Estados Unidos surgió un “reto” en la plataforma de Tik Tok que  
22 llamó a instaurar el pasado 24 de abril como el día de la violación e invita a los hombres a violar  
23 y abusar de la mayor cantidad de mujeres posibles en esa fecha. -----

24 V.- Que dicho “reto”, cuyo origen aún no se ha podido determinar, se ha convertido en tendencia  
25 en esta red social, al tiempo que, según la información recabada, ha suscitado el rechazo masivo  
26 de millones de internautas. -----

27 VI.- Que la Licda. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta  
28 ejecutiva del INAMU, aseveró que este tipo de eventos que, lastimosamente se viralizan en  
29 cuestión de segundos, demuestran que, tras el anonimato cobarde en redes sociales, se oculta una  
30 sociedad que normaliza la violencia contra las mujeres y que el machismo, el patriarcado y la

- 1 violencia que son hoy más reales que nunca.-----
- 2 VII.- Que desde el INAMU, se hace un vehemente llamado a levantar la voz para que más
- 3 hombres y mujeres se sumen a la lucha por la igualdad, la no discriminación y por la
- 4 construcción de un mundo libre de violencia contra las mujeres.
- 5 VIII.- Que el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres
- 6 y la Violencia Intrafamiliar (Planovi) creado mediante la Ley 8688, articula el trabajo de más de
- 7 veinte instituciones del Estado costarricense para crear e implementar políticas públicas que
- 8 permitan erradicar las diversas formas de violencia de género que viven las mujeres.
- 9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 10 1.- Avalar el dictamen DCM-06-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a
- 11 “Amenaza anónima de violaciones masivas en la plataforma digital de Tik Tok”.
- 12 2.- Manifestarse en contra de cualquier acto de incitación hacia la violencia contra la mujer, su
- 13 integridad y brindar protección efectiva de sus derechos.
- 14 3.- Solicitar a la Administración Municipal que proceda con la publicación en la página Web y
- 15 de Facebook de la Municipalidad de las frases e imágenes positivas de prevención dirigidas a
- 16 niños, niñas y jóvenes, las cuales se adjuntan, acorde a la Política de Igualdad de Género y
- 17 Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 18 4.- Notificar el presente acuerdo a:
- 19 - Licda. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidente Ejecutiva
- 20 del INAMU.
- 21 - Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 22 - Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de
- 23 Heredia.
- 24 - Licda. María Traña Zeledón, Trabajo Social, Área de Salud de San Isidro de Heredia.
- 25 - Concejos de Distrito del Cantón: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco.
- 26 - Asociaciones de Desarrollo del Cantón de San Isidro de Heredia.
- 27 - Juntas de Educación del Cantón de San Isidro.
- 28 - Instituciones Públicas y privadas.
- 29 5.- Solicitar a la Administración Municipal que se publique el presente acuerdo en la página
- 30 Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
2 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
3 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **ACUERDO N. 454-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 1. Tomar un receso al ser las 9:05 p.m. e incorporarnos nuevamente a las 9:10 p.m. Siendo  
6 avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor  
7 Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**  
8 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 Al ser las 9:10 p.m. se reanuda la Sesión.

10 La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-06-2021 referente a “Política  
11 Ambiental para el Cantón de San Isidro de Heredia”.

12 *dictamen CAA-06-2021 ANTECEDENTE:*

13 *i. Mediante dictamen CAA-10-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 se emite la siguiente*  
14 *recomendación para el Concejo Municipal:*

15 *“1. Aprobar la Política Ambiental para San Isidro de Heredia de acuerdo con el documento*  
16 *adjunto.*

17 *2. Convocar según disponibilidad de agenda a una Sesión Extraordinaria del Concejo*  
18 *Municipal, para que la Administración Municipal, por medio de la Lic. Kendy Villalobos*  
19 *Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, proceda con la*  
20 *Presentación de la Política Ambiental para San Isidro de Heredia, para su aprobación por parte*  
21 *de este órgano colegiado.*

22 *3. Solicitar a la Administración Municipal que una vez aprobada por el Concejo Municipal se*  
23 *proceda con la publicación en la Página Web de la Municipalidad y en la Página Oficial de*  
24 *Facebook.”* -----

25 **CONSIDERANDO:**-----

26 *I. Que en Reunión Ordinaria N°06-2021 celebrada el 27 de abril de 2021 se considera*  
27 *importante proponer una fecha para llevar a cabo la presentación de esta Política Ambiental*  
28 *ante el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria.*

29 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales recomienda al honorable

30 **Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:**

1 *1. Asignar el jueves 13 de mayo como fecha para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del*  
2 *Concejo Municipal donde se presente la Política Ambiental para San Isidro de Heredia por*  
3 *medio de la Lic. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión*  
4 *Ambiental.*

5 *2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

6 **ACUERDO N. 455-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **ANTECEDENTE:**

8 I.- Mediante dictamen CAA-10-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 se emite la siguiente  
9 recomendación para el Concejo Municipal: “1. Aprobar la Política Ambiental para San Isidro de  
10 Heredia de acuerdo con el documento adjunto. 2. Convocar según disponibilidad de agenda a  
11 una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para que la Administración Municipal, por  
12 medio de la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión  
13 Ambiental, proceda con la presentación de la Política Ambiental para San Isidro de Heredia, para  
14 su aprobación por parte de este órgano colegiado. 3. Solicitar a la Administración Municipal que  
15 una vez aprobada por el Concejo Municipal se proceda con la publicación en la Página Web de  
16 la Municipalidad y en la Página Oficial de Facebook.”

17 **Considerando**

18 I.- Que se conoce el dictamen CAA-06-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a  
19 “Política Ambiental para el Cantón de San Isidro de Heredia”.

20 II.- Que en Reunión Ordinaria N°06-2021 celebrada el 27 de abril de 2021 se considera  
21 importante proponer una fecha para llevar a cabo la presentación de esta Política Ambiental ante  
22 el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria y propone el jueves 13 de mayo 2021.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Avalar el dictamen CAA-06-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a  
25 “Política Ambiental para el Cantón de San Isidro de Heredia”.

26 2.- Convocar a Sesión Extraordinaria virtual el jueves 13 de mayo 2021 a las 7:00 p.m. para que  
27 se presente la Política Ambiental para San Isidro de Heredia por medio de la Licda. Kendy  
28 Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

29 3.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

1 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
2 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-11-2021 referente a  
4 “Convenio de Cooperación y Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la  
5 Infancia y la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

6 *dictamen CMHP-11-2021 ANTECEDENTE:*

7 *ji. Que se remite a esta Comisión el acuerdo 266-2021 tomado por el Concejo Municipal en*  
8 *Sesión Ordinaria 16-2021 del 08 de marzo 2021, mediante el cual se tramitan los los oficios*  
9 *MSIH-AM-SJ-027-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y*  
10 *AM-DIGDS-TS-008-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social*  
11 *relacionados con el proyecto de convenio denominado “Convenio de Cooperación y*  
12 *Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad San*  
13 *Isidro de Heredia”. Para elevación de recomendaciones.*

14 *ii. Que mediante oficio AM-DIGDS-TS-008-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano*  
15 *Sancho, Trabajadora Social del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se*  
16 *emite la siguiente recomendación técnica relacionada con la suscripción de dicho Convenio:*

17 *“Por todo ello, aunque se conocen los diversos esfuerzos técnicos y administrativos que tal*  
18 *Convenio implica dentro de la gestión municipal, se considera conveniente, suscribir tal*  
19 *convenio de colaboración entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de San*  
20 *Isidro de Heredia, como apoyo importante para el cumplimiento de la Política Pública Local de*  
21 *Niñez y Adolescencia del Cantón de San Isidro Heredia, en beneficio de la gestión de ambas*  
22 *instituciones, así como de la comunidad isidreña en general.”*

23 *iii. Que mediante oficio MSIH-AM-SJ-027-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del*  
24 *Dpto. de Servicios Jurídicos, se concluye lo siguiente en relación con la suscripción de dicho*  
25 *Convenio:*

26 *“A partir de las valoraciones que se llevan a cabo, considera esta asesoría legal que el*  
27 *“CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL*  
28 *PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE*  
29 *HEREDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO PANI-*  
30 *MUNICIPALIDAD, cuyo texto íntegro se adjunta al efecto, se ajusta al ordenamiento jurídico*

1 aplicable y a las facultades de suscripción de acuerdos bilaterales con órganos o entes públicos,  
2 que ostenta el Gobierno Local.”

3 iv. Que mediante dictamen CMHP-10-2021 se emite recomendación de acuerdo para solicitar a  
4 la Administración Municipal, la ampliación de la información relacionada al convenio y un  
5 estudio económico que permitiera determinar si el monto de la transferencia por cada niño de  
6 131.000,00 colones mensuales, hasta un total de 25 niños, en las condiciones establecidas en el  
7 Convenio con el PANI, era suficiente para cubrir la totalidad de los costos directos de atención  
8 de los niños que se estarían incorporando al CECUDI. Esto quedó amparado mediante acuerdo  
9 N° 382-2021 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 25-2021 del 12 de  
10 abril del 2021.

11 CONSIDERANDO: I. Que en atención a la solicitud tramitada por esta comisión, se recibe  
12 acuerdo N° 424-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 29-2021 del 26 de  
13 abril 2021, mediante el cual se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-  
14 AM-AM-PEP-030-2021, suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i.  
15 Programación y Ejecución Presupuestaria y oficio AM-IGDS-030-2021 suscrito por la Licda.  
16 Paula Solórzano Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social  
17 relacionados con el convenio entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la  
18 Municipalidad de San Isidro. Para su análisis y recomendación.

19 II. Que en atención al Acuerdo N°382-2021 se presenta oficio MSIH-AM-PEP-030-2021  
20 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. del Depto. de Programación y  
21 Ejecución Presupuestaria, el cual concluye lo siguiente: “El convenio CECUDI-PANI  
22 representa una nueva fuente de financiamiento que subsidia en ¢131.000,00 colones mensuales  
23 por niño; atender a 25 niños beneficiarios durante 6 meses proyecta un egreso adicional de  
24 ¢19.800.000,00 y la Municipalidad de San Isidro de Heredia no requiere disponer de recursos  
25 adicionales a los ya incluidos en el presupuesto 2021 para el funcionamiento del CECUDI. El  
26 monto requerido de aporte municipal obtenido de ¢27.946.982,80 es cubierto por el monto  
27 presupuestado para este periodo 2021 de ¢36.091.464,00, quedando un disponible en caso de  
28 que la ejecución real se aleje de la proyección realizada. Cabe destacar que las instalaciones  
29 del CECUDI están previstas y diseñadas para atender esta cantidad de población y los  
30 beneficiarios finales serán los niños y niñas del cantón que se reciban por medio del IMAS y del

1 PANI.”-----

2 *III. Que en línea con el punto anterior, se presente el oficio AM- IGDS- 030-2021 suscrito por la*

3 *Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social*

4 *concluye lo siguiente: “(...) aunado al estudio de costos presentado por el departamento*

5 *competente en el oficio MSIH-AM-PEP-030-2021, se considera que el establecer el Convenio de*

6 *Cooperación con el PANI, es la alternativa que hace viable la continuidad de la existencia del*

7 *CECUDI municipal y además posibilita incrementar la atención ante las múltiples solicitudes*

8 *que aún están en espera, de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, que requieren cuidado*

9 *y formación de calidad en nuestro cantón, sin que sus progenitores puedan costear servicios*

10 *privados.”*

11 *IV. Que una vez conocidos y analizados ambos oficios por parte de la Comisión Municipal de*

12 *Hacienda y Presupuesto, se determina que es viable y necesaria la implementación de dicho*

13 *Convenio.*

14 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable*

15 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

16 *1. Autorizar a la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González a suscribir el Convenio de*

17 *Cooperación y Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la*

18 *Municipalidad San Isidro de Heredia, y que el mismo se comience a implementar a partir del*

19 *segundo semestre del presente año 2021.*

20 *2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

21 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que en la reunión de Hacienda y

22 Presupuesto también se comentó, cuando se analizaron las cláusulas del convenio, que como el

23 convenio no tiene prórroga, en caso de que el próximo año se pueda continuar, cuya posibilidad

24 se mencionó en el oficio que envió el PANI; se comentó que se incluyera en el acuerdo instar a

25 la Administración Municipal para que meses antes del vencimiento del convenio puedan solicitar

26 al PANI la agenda y consultar si para el próximo año pueden dar continuidad para que los niños

27 y niñas puedan seguir siendo beneficiados en el CECUDI.

28 El Regidor Minor Arce Solís solicita que se incluya también en el acuerdo; solicitar a la

29 Administración Municipal que si es viable que haya una prórroga del convenio para el año 2022,

30 se contemple la posibilidad de asignar presupuesto para el año 2022.-----

1 **ACUERDO N. 456-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **ANTECEDENTES**

- 3 i. Que se remite a esta Comisión el acuerdo N°266-2021 tomado por el Concejo Municipal en  
4 Sesión Ordinaria 16-2021 del 08 de marzo 2021, mediante el cual se tramitan los oficios MSIH-  
5 AM-SJ-027-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y AM-  
6 DIGDS-TS-008-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social  
7 relacionados con el proyecto de convenio denominado “Convenio de Cooperación y  
8 Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad San  
9 Isidro de Heredia”. Para elevación de recomendaciones.
- 10 ii. Que mediante oficio AM-DIGDS-TS-008-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano  
11 Sancho, Trabajadora Social del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se  
12 emite la siguiente recomendación técnica relacionada con la suscripción de dicho Convenio:  
13 “Por todo ello, aunque se conocen los diversos esfuerzos técnicos y administrativos que tal  
14 Convenio implica dentro de la gestión municipal, se considera conveniente, suscribir tal  
15 convenio de colaboración entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de San  
16 Isidro de Heredia, como apoyo importante para el cumplimiento de la Política Pública Local de  
17 Niñez y Adolescencia del Cantón de San Isidro Heredia, en beneficio de la gestión de ambas  
18 instituciones, así como de la comunidad isidreña en general.”
- 19 iii. Que mediante oficio MSIH-AM-SJ-027-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del  
20 Dpto. de Servicios Jurídicos, se concluye lo siguiente en relación con la suscripción de dicho  
21 Convenio: “A partir de las valoraciones que se llevan a cabo, considera esta asesoría legal que el  
22 “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL  
23 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
24 DE HEREDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO PANI-  
25 MUNICIPALIDAD, cuyo texto íntegro se adjunta al efecto, se ajusta al ordenamiento jurídico  
26 aplicable y a las facultades de suscripción de acuerdos bilaterales con órganos o entes públicos,  
27 que ostenta el Gobierno Local.”
- 28 iv. Que mediante dictamen CMHP-10-2021 se emite recomendación de acuerdo para solicitar a  
29 la Administración Municipal, la ampliación de la información relacionada al convenio y un  
30 estudio económico que permitiera determinar si el monto de la transferencia por cada niño de

1 131.000,00 colones mensuales, hasta un total de 25 niños, en las condiciones establecidas en el  
2 Convenio con el PANI, era suficiente para cubrir la totalidad de los costos directos de atención  
3 de los niños que se estarían incorporando al CECUDI. Esto quedó amparado mediante acuerdo  
4 N° 382-2021 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 25-2021 del 12 de  
5 abril del 2021.

6 **Considerando**

7 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-11-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
8 referente a “Convenio de Cooperación y Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional  
9 de la Infancia y la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

10 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N° 424-2021 tomado por el  
11 Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 29-2021 del 26 de abril 2021, el oficio MSIH-AM-AM-  
12 PEP-030-2021, suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y  
13 Ejecución Presupuestaria y el oficio AM-IGDS-030-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano  
14 Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social relacionados con el  
15 convenio entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Municipalidad de San Isidro.  
16 Para su análisis y recomendación.

17 III.- Que en atención al Acuerdo N°382-2021 se presenta oficio MSIH-AM-PEP-030-2021  
18 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. del Depto. de Programación y  
19 Ejecución Presupuestaria, el cual concluye lo siguiente: “El convenio CECUDI-PANI representa  
20 una nueva fuente de financiamiento que subsidia en ¢131.000,00 colones mensuales por niño;  
21 atender a 25 niños beneficiarios durante 6 meses proyecta un egreso adicional de  
22 ¢19.800.000,00 y la Municipalidad de San Isidro de Heredia no requiere disponer de recursos  
23 adicionales a los ya incluidos en el presupuesto 2021 para el funcionamiento del CECUDI. El  
24 monto requerido de aporte municipal obtenido de ¢27.946.982,80 es cubierto por el monto  
25 presupuestado para este periodo 2021 de ¢36.091.464,00, quedando un disponible en caso de  
26 que la ejecución real se aleje de la proyección realizada. Cabe destacar que las instalaciones del  
27 CECUDI están previstas y diseñadas para atender esta cantidad de población y los beneficiarios  
28 finales serán los niños y niñas del cantón que se reciban por medio del IMAS y del PANI.”

29 IV.- Que en línea con el punto anterior, se presenta el oficio AM-IGDS-030-2021 suscrito por la  
30 -----

1 Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social  
2 concluye lo siguiente: “(...) aunado al estudio de costos presentado por el departamento  
3 competente en el oficio MSIH-AM-PEP-030-2021, se considera que el establecer el Convenio de  
4 Cooperación con el PANI, es la alternativa que hace viable la continuidad de la existencia del  
5 CECUDI municipal y además posibilita incrementar la atención ante las múltiples solicitudes  
6 que aún están en espera, de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, que requieren cuidado  
7 y formación de calidad en nuestro cantón, sin que sus progenitores puedan costear servicios  
8 privados.”

9 V.- Que una vez conocidos y analizados ambos oficios por parte de la Comisión Municipal de  
10 Hacienda y Presupuesto, se determina que es viable y necesaria la implementación de dicho  
11 Convenio.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Avalar el dictamen CMHP-11-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a  
14 “Convenio de Cooperación y Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la  
15 Infancia y la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

16 2.- Autorizar a la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González a suscribir el Convenio de  
17 Cooperación y Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la  
18 Municipalidad San Isidro de Heredia, y que el mismo se comience a implementar a partir del  
19 segundo semestre del presente año 2021.

20 **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL**  
21 **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
22 **DE HEREDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA RED DE CUIDO**  
23 **PANIMUNICIPALIDAD”** Entre nosotros, **GLADYS JIMÉNEZ ARIAS**, mayor de edad,  
24 casada, abogada, con domicilio en San José, portadora de la cédula de identidad número uno –  
25 cero siete dos siete –cero cinco siete siete, en mi condición de Representante Legal del  
26 **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, institución autónoma con cédula de persona  
27 jurídica número tres - cero cero siete- cero cuarenta y dos mil treinta y nueve, personería que  
28 consta en el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la República, número  
29 ochenta y ocho, celebrada el veintiocho de enero de dos mil veinte, artículo tercero publicado en  
30 La Gaceta N° 68 del jueves dos de abril del año dos mil veinte, en adelante denominado

1 **“PANI”**, y **ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, mayor, casada, médico, con domicilio  
2 en San Isidro de Heredia, portadora de la cédula de identidad número cuatro – cero ciento  
3 cincuenta – cero seiscientos cincuenta y siete , en su condición de Alcaldesa de la  
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**, entidad con cédula jurídica número tres  
5 – cero catorce – cero cuarenta y dos mil noventa y tres, nombramiento debidamente publicado  
6 en La Gaceta N° 41 del dos de marzo de dos mil veinte, en adelante denominada **“LA**  
7 **MUNICIPALIDAD”**; hemos convenido en celebrar el presente **Convenio de Cooperación y**  
8 **Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Red de Cuido PANI-**  
9 **Municipalidad**, el cual se registrá por las disposiciones y consideraciones:

10 **CONSIDERANDO**

11 *I. Que la Constitución Política de Costa Rica declara en su artículo 55 que la protección*  
12 *especial de la niñez y la madre está a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con*  
13 *la colaboración de las otras instituciones del Estado. Esta protección especial comprende todo*  
14 *el marco de derechos de la niñez y la adolescencia y, particularmente, en cuanto a los derechos*  
15 *de los niños y niñas se reconoce como derecho fundamental el reconocido por la propia*  
16 *Convención de los Derechos del Niño en su artículo 18 inciso 3): el derecho a la atención*  
17 *integral de los niños y niñas. Se comprende que es un derecho de los niños y niñas, con la*  
18 *obligación del Estado de adoptar todas las medidas apropiadas para que los niños y niñas cuyos*  
19 *padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de*  
20 *niños en relación con los cuales se cumplan los requisitos establecidos. Asimismo, como*  
21 *elemento adicional, además del referente al derecho a la educación en el artículo 39, el artículo*  
22 *31 de la Convención señalada indica que los Estados partes reconocen el derecho de los niños y*  
23 *niñas al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad*  
24 *y a participar libremente en la vida cultural y las artes. En cuanto a la legislación*  
25 *costarricense, el Código de la Niñez y la Adolescencia señala en su artículo 31, el derecho de*  
26 *las personas menores de edad a crecer y ser educadas en el seno de una familia, siendo que las*  
27 *instituciones públicas competentes brindarán las oportunidades que se requieran para superar*  
28 *la problemática familiar, así como la capacitación y orientación laboral a los padres y madres,*  
29 *destacándose que el PANI es uno de los encargados de garantizar a las madres trabajadoras el*  
30 *acceso a programas de atención integral para el cuidado de su hijos durante la niñez. Este cuidado y*

1 *desarrollo integral es realizable por el PANI a través de la colaboración con otras instituciones,*  
2 *colaboración que la misma Constitución Política demanda y que pretende expandir el rango de*  
3 *cobertura de los servicios de atención y cuidado durante la niñez para favorecer la vida en familia*  
4 *y facilitar a los padres o personas cuidadoras de estos niños y niñas, las condiciones para poder*  
5 *desarrollar procesos educativos y laborales.*

6 *II. Que dentro de los fines del PANI se encuentra brindar asistencia técnica y protección a la*  
7 *niñez, la adolescencia y a la familia en situación de riesgo (art. 3 inciso e) de la Ley Orgánica*  
8 *del Patronato Nacional de la Infancia), además, dentro de las atribuciones de la institución se*  
9 *encuentra el suscribir convenios de cooperación, nacionales e internacionales, para apoyar y*  
10 *fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Entidad (art. 4 inciso q) del mismo cuerpo*  
11 *normativo). Todo esto se ve concretado en la regulación del artículo 38 de dicha ley orgánica*  
12 *que establece la autorización expresa al PANI para transferir fondos, con cargo a su*  
13 *presupuesto, a organismos públicos, privados y personas físicas, con la autorización y la*  
14 *supervisión de la Contraloría General de la República, con el fin de implementar y ejecutar*  
15 *programas en beneficio de la niñez, la adolescencia y la familia. En ese sentido, todo el conjunto*  
16 *de disposiciones jurídicas facilitan al PANI a desarrollar sus fines con la participación activa de*  
17 *diversos actores sociales, entre estos las mismas instituciones del Estado, con especial*  
18 *particularidad los Gobiernos Locales como entes administrativos descentralizados por*  
19 *territorio.*

20 *III. Que los Gobiernos Locales, de conformidad con el Código Municipal vigente,*  
21 *particularmente con lo señalado en el artículo 3 de dicho cuerpo normativo, ejercen su*  
22 *competencia dentro del cantón respectivo, pudiendo dentro de estas competencias, invertir*  
23 *fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública, para el*  
24 *cumplimiento de los fines locales, regionales o nacionales, de conformidad con los convenios*  
25 *que al efecto suscriba. Esta autorización legal para suscribir convenios para desarrollar fines*  
26 *particulares en beneficio del cantón particular se ve clarificada en el artículo 4 inciso f) del*  
27 *Código.*

28 *IV. Que la Ley 9220 que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en su artículo 18*  
29 *establece la autorización al PANI para destinar recursos a apertura y operación de centros de*  
30 *cuido y desarrollo infantil.*

1 *V. Que el PANI ha creado el Proyecto de vinculación PANI-Gobiernos Locales en el marco del*  
2 *Programa de la Red Nacional de Cuido, dicho proyecto tiene como objetivo general ofrecer*  
3 *alternativas de cuidado y desarrollo infantil a niños y niñas entre los 0 y 12 años, cuyos padres y*  
4 *madres requieran servicios de cuidado para lograr su inserción o mantenimiento laboral y/o*  
5 *educativo, esto mediante la vinculación PANI-Gobiernos Locales.*

6 *VI. Que la Municipalidad de San Isidro, inició el proceso de vinculación con el PANI para la*  
7 *operación del Programa Red de Cuido PANI-Gobiernos Locales, por lo que, existiendo aval*  
8 *técnico de parte de la Gerencia Técnica para el inicio de la relación de cooperación estratégica,*  
9 *en ejercicio de las facultades legales, ambas partes acuerdan la suscripción de un convenio de*  
10 *cooperación y transferencia de recursos.*

11 ***POR TANTO:*** *De conformidad con las anteriores consideraciones y ejercicio de sus*  
12 *competencias, hemos convenio celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes*  
13 *cláusulas:*

14 ***PRIMERA. DEL OBJETO.*** *El objeto del presente convenio es establecer un mecanismo de*  
15 *cooperación interinstitucional y de transferencia de recursos por parte del PANI a LA*  
16 *MUNICIPALIDAD, para la ejecución del “Programa Red de Cuido PANI-Municipalidad” y la*  
17 *consecución de la meta encomendada al PANI dentro del Plan Nacional de Desarrollo para la*  
18 *ampliación de la Red Nacional de Cuido por medio del financiamiento de nuevos cupos de*  
19 *atención en los Centros Infantiles de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) municipales. Dichos*  
20 *centros ofrecen alternativas de cuidado infantil de niños y niñas con edades comprendidas entre*  
21 *los cero y los doce años de edad (0-6).*

22 *Asimismo, se pretende favorecer la inserción laboral y/o educativa de los padres, madres,*  
23 *familiares, depositarios o responsables del cuidado de las personas menores de edad y que*  
24 *requieren del apoyo del Estado, en razón de su condición de pobreza, pobreza extrema o*  
25 *vulnerabilidad, mientras estos desempeñan estas actividades.*

26 ***SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.***

27 ***1.- Serán obligaciones del PANI:***

28 *a.- Transferir a LA MUNICIPALIDAD los recursos indicados en el presente convenio para la*  
29 *ejecución del “Programa Red de Cuido PANI-Municipalidad”.*

30 -----

- 1 *b.- Asesorar técnicamente a LA MUNICIPALIDAD para la mejora continua de la calidad del*  
2 *servicio de atención de la población objeto del presente convenio.*
- 3 *c.- Recibir y realizar la revisión de la liquidación presupuestaria presentada por LA*  
4 *MUNICIPALIDAD y tomar las acciones que corresponda.*
- 5 *d.- Velar por la calidad en el servicio brindado a las personas menores de edad y el buen uso de*  
6 *los recursos girados, para ello, podrá requerir a LA MUNICIPALIDAD los informes que sean*  
7 *necesarios, brindarle criterios técnicos, realizar visitas y asesoría a los CECUDIS de LA*  
8 *MUNICIPALIDAD, u otras acciones de supervisión.*
- 9 *e.- Velar por el cumplimiento de los criterios de ingreso, egreso y atención de los niños y niñas*  
10 *beneficiarias del “Programa Red de Cuido PANI-Municipalidad” y que dichos criterios estén*  
11 *conformes con el marco jurídico aplicable.*
- 12 *f.- Llevar los registros de la población beneficiaria del “Programa Red de Cuido PANI-*  
13 *Municipalidad” que le remitirá mensualmente LA MUNICIPALIDAD, y realizar las revisiones*  
14 *que correspondan.*
- 15 *g.- Definir y comunicar el instrumento por medio del cual la MUNICIPALIDAD deberá remitir*  
16 *de manera trimestral la condición laboral o educativa de los responsables del cuidado de las*  
17 *personas menores de edad.*
- 18 *h. Elaborar un informe técnico con al menos veintidós días naturales de anticipación a la*  
19 *finalización del convenio suscrito, donde se describan las fortalezas y oportunidades de mejora*  
20 *de acuerdo con el proceso de supervisión realizado.*
- 21 **2.- Serán obligaciones de LA MUNICIPALIDAD:**
- 22 *a.- Destinar los recursos económicos transferidos por el PANI exclusivamente al cuidado y*  
23 *atención integral de los niños y niñas beneficiarios del “Programa Red de Cuido PANI*  
24 *Municipalidad”, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:*
- 25 *a.1.- Edades comprendidas en el rango de los cero y los seis años de edad (0-6).*
- 26 *a.2.-Provenir de un grupo familiar en condición de pobreza, pobreza extrema o encontrarse en*  
27 *vulnerabilidad con necesidades de cuidado por la inserción laboral o educativa de sus padres,*  
28 *madres o responsables del cuidado, con quienes conviven.*
- 29 *b.- Garantizar una oferta de servicios de cuidado y atención integral de calidad, a través del*  
30 *CECUDI de la MUNICIPALIDAD, para los niños y niñas beneficiarias, de conformidad con el*

1 *Modelo de Atención aprobado por el PANI.*

2 *c.- En el caso de que los niños y niñas sean referidos por las Oficinas Locales del PANI, dar*  
3 *prioridad en su ingreso cuando existan cupos disponibles.*

4 *d.- Levantar listas de espera de beneficiarios a efectos de solicitar al PANI un posible aumento*  
5 *de cupos cuando se considere pertinente y siempre sujeto al aval técnico y la disponibilidad*  
6 *presupuestaria del PANI.*

7 *e.- Garantizar que el CECUDI cuente con el personal capacitado y suficiente para la adecuada*  
8 *atención de los niños y niñas, según los lineamientos establecidos por el PANI, el Ministerio de*  
9 *Salud y el Ministerio de Educación Pública (en caso de ser aplicable) y los estándares*  
10 *esenciales de calidad definidos por Red Nacional de Cuido. El personal no deberá contar con*  
11 *antecedentes judiciales o administrativos por situaciones violatorias de derechos de personas*  
12 *menores de edad, el personal que se contrate, a partir de la firma del presente convenio, con*  
13 *fondos girados por el PANI no podrá estar vinculado por parentesco de hasta tercer grado de*  
14 *consanguinidad o afinidad con funcionarios de LA MUNICIPALIDAD.*

15 *f.- Realizar encuestas de satisfacción periódicas del servicio prestado a los niños y niñas*  
16 *beneficiarios del servicio y los padres, madres o encargados de éstos.*

17 *g.- Realizar un uso adecuado de los recursos económicos girados y presentar la liquidación de*  
18 *recursos de conformidad con lo establecido en este Convenio, a sabiendas de que, de no*  
19 *hacerlo, no será posible brindar continuidad al “Programa Red de Cuido PANIMunicipalidad”.*

20 *h.- Remitir trimestralmente al PANI una certificación sobre la inserción laboral y/o educativa*  
21 *de los responsables del cuidado de las personas menores de edad, de conformidad con los*  
22 *lineamientos establecidos por el PANI.*

23 *i.- Garantizar el cumplimiento de los indicadores de calidad, requerimientos técnicos y otros*  
24 *establecidos por el PANI.*

25 *j.- Velar por el cumplimiento de los reglamentos internos con que cuente el Programa, los*  
26 *criterios de ingreso, egreso y atención de los niños y niñas beneficiarias y que en su aplicación*  
27 *sean respetuosos de sus derechos, su dignidad humana y que tengan como fundamento el interés*  
28 *superior de éstos, asimismo, que se apeguen al perfil y objetivos del “Programa Red de Cuido*  
29 *PANI-Municipalidad”.*

30 -----

- 1 *l.- Mencionar el apoyo financiero del PANI cuando realice divulgación del “Programa Red de*  
2 *Cuido PANI-Municipalidad” en cualquier medio de comunicación; asimismo, incorporar el logo*  
3 *oficial del PANI en todo material informativo o de divulgación del “Programa Red de*  
4 *Cuido PANI-Municipalidad”, lo cual deberá realizar conforme con lo establecido en el Manual*  
5 *de Identidad Visual del PANI.*
- 6 *m.- Cumplir con los requerimientos relacionados con el reporte mensual de población, solicitud*  
7 *de ingresos, de egresos, entre otros relacionados con las personas menores de edad atendidas*  
8 *con recursos girados por el PANI, mismo que será remitido con carácter de declaración jurada.*
- 9 *n.- Aportar los recursos materiales y económicos necesarios para solventar las necesidades de*  
10 *las personas menores de edad que se requieran, más allá de las cubiertas con los recursos del*  
11 *PANI.*
- 12 *ñ.- No incluir como personas menores de edad beneficiarias del presente convenio aquellas que*  
13 *se encuentran siendo financiadas por el Programa Red de Cuido con el Instituto Mixto de Ayuda*  
14 *Social (IMAS) o cualquier otra institución pública, para tales efectos remitirá mensualmente y*  
15 *de forma electrónica al PANI la lista de personas menores de edad beneficiarias de subsidios*  
16 *con dichas instituciones.*
- 17 *o.- Presentar, un mes posterior a la entrada en vigencia del convenio, un plan de trabajo de*  
18 *acuerdo a los lineamientos elaborados por el PANI.*
- 19 **TERCERA. DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS.** *El ingreso los niños y niñas deberá*  
20 *acreditarse mediante un estudio socioeconómico vigente, realizado bajo los lineamientos*  
21 *establecidos por el, en el que se justifique técnicamente y respalde documentalmente, de forma*  
22 *veraz, la información básica de orden socio-económico del grupo familiar, fundamentando la*  
23 *necesidad de cuidado a la permanencia o reinserción laboral y/o educativa de la persona*  
24 *responsable del cuidado. LA MUNICIPALIDAD deberá garantizar que dicho estudio socio-*  
25 *económico haya sido elaborado por un profesional en Trabajo Social debidamente incorporado*  
26 *al Colegio Profesional respectivo.*
- 27 **CUARTA. DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.** *Para el cumplimiento del*  
28 *presente convenio, el PANI subsidiará la suma de ciento treinta y un mil colones exactos*  
29 *(¢131.000,00) mensuales por persona menor de edad, reconociendo un total de veinticinco (25)*  
30 *cupos.*

1 *La transferencia se realizará de forma anticipada y trimestral, comprendiendo por trimestre los*  
2 *comprendidos entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a setiembre y octubre a*  
3 *diciembre, realizando los ajustes correspondientes dependiendo de la fecha de entrada en*  
4 *vigencia del convenio y los cupos reportados en los meses de marzo, junio o setiembre,*  
5 *comprendiendo que para efectos de ajustes, los meses se calcularán por treinta días, una vez*  
6 *aprobado el presupuesto de la entidad receptora de recursos por parte de la Contraloría*  
7 *General de la República (CGR). El PANI reconocerá el giro de forma retroactiva a la fecha de*  
8 *vigencia del presente convenio, una vez se dé la aprobación del ente contralor.*

9 *Dicho giro se realizará a la cuenta debidamente validada por LA MUNICIPALIDAD en la*  
10 *Tesorería Nacional, número CR88073911340600042306*

11 **QUINTA. DE LA FISCALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.** *El PANI designa al*  
12 *señor **Eduardo Montero González** (o a quien la sustituya u ocupe su cargo), en su condición de*  
13 *Gerente Técnico del PANI y al señor **Óscar Cascante Espinoza** (o a quien lo sustituya u ocupe*  
14 *su cargo), en su condición de Coordinador del Departamento Financiero Contable, como*  
15 *responsables de la fiscalización del presente convenio, el control del cumplimiento del objetivo*  
16 *de la transferencia establecida, así como la elaboración de un informe de fiscalización de la*  
17 *ejecución del presente convenio. Se comprende que dichos que ambos titulares podrán designar*  
18 *personas profesionales para la supervisión técnica y financiera del Programa.*

19 *Por su parte, LA MUNICIPALIDAD designa a **Paula Solórzano Sancho** (o a quien lo sustituya*  
20 *u ocupe su cargo), como enlace técnico responsable de la fiscalización del cumplimiento de las*  
21 *obligaciones, términos y condiciones del presente convenio, quien previamente al vencimiento*  
22 *del plazo de vigencia, deberá rendir un informe de fiscalización que detalle el control ejecutado*  
23 *para la supervisión y verificación del cumplimiento de la ejecución del presente convenio.*

24 **SEXTA. DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA.** *LA MUNICIPALIDAD deberá enviar un*  
25 *oficio firmado por el Alcalde (sa), dirigido al Departamento Financiero Contable del PANI, por*  
26 *medio del cual remitirá la liquidación semestral que correspondan sobre los recursos girados,*  
27 *considerando lo siguiente:*

28 *a. Fecha, número y monto de la transferencia de recursos realizada por el PANI.*

29 *b. Indicación de la cantidad de personas menores de edad atendidas a la finalización del plazo*  
30 *del convenio, así como detalles de los beneficiarios de acuerdo al formato establecido para tal*

- 1 *fin, en el que se incluya: nombre, número de identificación de las personas menores de edad y el*  
2 *nombre completo de al menos uno de los padres o responsables del cuidado, así como el monto*  
3 *total transferido.*
- 4 *c. Por requerirse la información de la liquidación para efectos de firmar la posible continuidad*  
5 *del convenio para el periodo siguiente, se tomará como población atendida en el mes de*  
6 *noviembre. Para efectos de liquidación, de haber remanentes de cupos de personas menores de*  
7 *edad no atendidas, el monto correspondiente a dichos cupos será reajustado negativamente en*  
8 *el giro del semestre o del año siguiente, según corresponda o, de no existir continuidad del*  
9 *convenio, deberá ser reintegrado al PANI.*
- 10 *d. La fecha límite para la presentación del informe de liquidación financiera semestral será a*  
11 *más tardar el treinta de julio del año dos mil veintiuno y último día hábil del mes de enero del*  
12 *año siguiente.*
- 13 *e. No podrán reconocerse los gastos posteriores realizados al día treinta y uno de diciembre del*  
14 *año veintiuno.*
- 15 *f. En caso de haber remanentes de recursos no utilizados y no existir continuidad del convenio,*  
16 *la Municipalidad deberá presentar como parte de la liquidación, el comprobante*  
17 *correspondiente del reintegro realizado al PANI.*
- 18 *g. La Municipalidad deberá presentar un informe financiero trimestral con los requisitos que*  
19 *establezca el Departamento Financiero Contable del PANI, a más tardar los primeros diez días*  
20 *hábiles del trimestre siguiente, siendo que el PANI no realizará el siguiente giro hasta tanto no*  
21 *se presente dicha información.*
- 22 **SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.** *Corresponderá a la Gerencia*  
23 *Técnica y al Departamento Financiero Contable la supervisión técnica y financiera del presente*  
24 *convenio, siendo que podrán requerir cualquier informe solicitado, directriz, disposición,*  
25 *recomendación de índole financiera y técnica para determinar el adecuado uso de los recursos y*  
26 *la eficiente prestación de los servicios.*
- 27 **OCTAVA. DEL INCUMPLIMIENTO.** *De presentarse alguna divergencia o incumplimiento de*  
28 *alguna de las partes durante la ejecución del presente convenio, deberá ser resuelta de buena fe*  
29 *y colaboración por las contrapartes técnicas y fiscalizadoras.*
- 30 *Si no es posible la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión*

1 del convenio por mutuo acuerdo entre las partes en documento escrito firmado por ambos  
2 representantes legales.

3 En caso contrario, las partes podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para  
4 determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del convenio que  
5 corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en los  
6 artículos 212, 214, 215, 216 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como  
7 la presentación de las acciones judiciales que correspondan.

8 **NOVENA. DE LA VIGENCIA.** El presente convenio rige a partir del 01 de marzo 2021 y hasta  
9 el día 31 de diciembre 2021.

10 **DECIMA. ESTIMACIÓN.** Se estima el presente convenio en la suma de treinta y dos millones  
11 setecientos cincuenta mil colones exactos (C\$32.750.000,00).

12 **DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** Toda comunicación se hará por escrito y bajo las  
13 formas establecidas en la Ley de Notificaciones Judiciales vigente. A los efectos, la partes  
14 señalan los siguientes medios para recibir notificaciones:

15 a.- El PANI su domicilio en San José, Barrio Luján, trescientos metros al Sur de la Casa Matute  
16 Gómez, en las antiguas oficinas de Dos Pinos, en la Gerencia Técnica.

17 b.- LA MUNICIPALIDAD San Isidro de Heredia, distrito central, 100 metros sur del costado  
18 suroeste del templo católico.

19 **DÉCIMA SEGUNDA. APROBACIONES.** El presente convenio fue aprobado por parte de la  
20 Junta Directiva del PANI, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 2021007 de  
21 2021, Artículo 006, Aparte 01; y por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, por medio  
22 de acuerdo No. 456-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 30-2021, celebrada el 04 de mayo de  
23 dos mil veintiuno. En fe de lo anterior y plenamente conforme con lo aquí establecido,  
24 suscribimos en dos tantos en la ciudad de San José, el día \_de \_\_\_ del año

25 F)\_\_\_\_\_ F)\_\_\_\_\_

26 **Gladys Jiménez Arias**

**Ana Lidieth Hernández González**

27 **Presidencia Ejecutiva**

**Alcaldía**

28 **Patronato Nacional de la Infancia**

**Municipalidad de San Isidro de Heredia**

29 3.- Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González realizar las acciones suficientes para que  
30 meses antes del vencimiento de este convenio puedan solicitar al PANI la adenda y consultar si

1 para el próximo año se puede dar continuidad, para que los niños y niñas puedan seguir siendo  
2 beneficiados en el CECUDI.

3 4.- Solicitar a la Administración Municipal que una vez suscrito y formalizado el convenio se  
4 remita al Concejo Municipal para continuar con el proceso de aprobación de asignación  
5 presupuestaria y de ser viable que haya una prórroga de ese convenio para el año 2022, se  
6 contemple asignar los recursos económicos en el presupuesto para el año 2022.

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
8 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
9 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 La Comisión de Obras Presenta dictamen CMO-02-2021 referente a “Atención acuerdo N°356-  
11 2021-Referente a segregación de las fincas 33159 y 56642”.

12 *dictamen CMO-02-2021 ANTECEDENTE:*

13 *i. En Sesión Ordinaria 21-2021 del 29 de marzo 2021 se tramita al Concejo Municipal, el oficio*  
14 *MSIH-AM-DCU-CAT-031-2021, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de*  
15 *Catastro, referente a aplicación del artículo 57, inciso b) del Plan Regulador, en propuesta de*  
16 *segregación de las fincas 33159 y 56642. Se adjunta expediente con información.*

17 **CONSIDERANDO:**

18 *I. Que se conoce el acuerdo N. 356-2021 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión*  
19 *Ordinaria 21-2021 del 29 de marzo 2021, mediante el cual se remite a la Comisión de Obras el*  
20 *oficio MSIH-AM-DCU-CAT-031-2021, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador*  
21 *de Catastro, referente a aplicación del artículo 57, inciso b) del Plan Regulador, en propuesta*  
22 *de segregación de las fincas 33159 y 56642. Se adjunta expediente con información. Lo anterior*  
23 *para su análisis y recomendación.*

24 *II. Que se procede a analizar el contenido del oficio MSIH- AM-DCU- CAT- 031-2021 suscrito*  
25 *por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente a la*  
26 *aplicación del artículo 57, inciso b), en propuesta de segregación de las fincas 33159 y 56642;*  
27 *el cual indica textualmente:*

28 *“[...] segregación de las fincas 33159 y 56642, se tramitó solicitud de Ana Maythe Oviedo*  
29 *Hernández como representante de la sociedad Inmobiliaria Ana, Jorge y Mauricio S A y Milton*  
30 *Sánchez Marín como representante de la sociedad Cafetalera Monte Alto S A en la cual solicitan*

1 *la aplicación del artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación, para los lotes a segregar*  
2 *que se adjuntan, según croquis; Las propiedades están a nombre de la sociedad Inmobiliaria,*  
3 *Ana, Jorge y Mauricio S A, cédula jurídica # 3 – 101 – 379111, con Folio Real 4 033159 – 000,*  
4 *plano catastrado H – 248487 – 93, área registral de 8 660.88 m<sup>2</sup> y ubicada de la plaza de*  
5 *Deportes de San Francisco 400 m norte y 75 m al oeste. Distrito 4 San Francisco. La otra*  
6 *propiedad a nombre de la sociedad Cafetalera Monte Alto S A, cédula jurídica # 3 – 101 –*  
7 *069136, con Folio Real 4 056642 – 000, plano catastrado H – 986016 – 2005, área registral de*  
8 *107 925.70 m<sup>2</sup> y ubicada de la plaza de Deportes de San Francisco 400 m norte y 75 m al oeste.*  
9 *Distrito 4 San Francisco.*

10 *Según Mapa de Zonificación las propiedades están afectadas por la zona ZRC (Zona Rural*  
11 *Concentrada) frente a calle pública y el resto en la zona ZAG (Zona Agropecuaria).*

12 *Para efectos de este trámite se propone ajustar la línea divisoria de zona de tal manera que tal*  
13 *divisoria se reduzca hasta 25 m sobre la zona ZRC según se determina en el croquis.*

14 *Para el desarrollo de la propuesta se está reuniendo un área en el sector este que se adquiere de*  
15 *la propiedad de la sociedad Cafetalera Monte Alto S A.*

16 *Por lo cual la propuesta corresponde a segregar dos lotes frente a calle pública, uno de 514 m<sup>2</sup>*  
17 *y 37.48 m de frente y otro de 1 640 m<sup>2</sup> y 21.29 m de frente ubicados en zona ZRC. Y un tercer*  
18 *lote 7 001 m<sup>2</sup> en zona ZAG, con una servidumbre agrícola de acceso de 9 m de ancho en el*  
19 *sector este de esta propuesta. ver croquis.”*

20 *III. Que en cuanto a la competencia para conocer, tramitar y resolver la solicitud por el*  
21 *Concejo Municipal, indica el Plan Regulador vigente, en su artículo 21: “[...] La variación y/ o*  
22 *reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para cualquiera de las zonas,*  
23 *tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del 20 %, así como la*  
24 *extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía acuerdo municipal*  
25 *aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico*  
26 *favorable de parte de la DDU”.*

27 *IV. Que concluye el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinado del Catastro Municipal, el oficio*  
28 *de cita: “[...] El Departamento de Catastro considera que es procedente la petición. Por lo que*  
29 *de acuerdo al art 21 solicita a este Concejo la autorización.”.*

30 -----

1 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal*  
2 *adoptar el siguiente acuerdo:*

3 *1. Aprobar la segregación de las fincas 33159 y 56642, conforme solicitud de Ana Maythe*  
4 *Oviedo Hernández como representante de la sociedad Inmobiliaria Ana, Jorge y Mauricio S.A. y*  
5 *Milton Sánchez Marín como representante de la sociedad Cafetalera Monte Alto S.A. en la cual*  
6 *solicitan la aplicación del artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación, para los lotes a*  
7 *segregar que se adjuntan en el expediente de análisis, según croquis del expediente*  
8 *administrativo; las propiedades están a nombre de la sociedad Inmobiliaria, Ana, Jorge y*  
9 *Mauricio S A, cédula jurídica # 3 – 101 – 379111, con Folio Real 4 033159 – 000, plano*  
10 *catastrado H – 248487 – 93, área registral de 8 660.88 m<sup>2</sup> y ubicada de la plaza de Deportes de*  
11 *San Francisco 400 m norte y 75 m al oeste. Distrito 4 San Francisco. La otra propiedad a*  
12 *nombre de la sociedad Cafetalera Monte Alto S A, cédula jurídica # 3 – 101 – 069136, con Folio*  
13 *Real 4 056642 – 000, plano catastrado H – 986016 – 2005, área registral de 107 925.70 m<sup>2</sup> y*  
14 *ubicada de la plaza de Deportes de San Francisco 400 m norte y 75 m al oeste. Distrito 4 San*  
15 *Francisco.*

16 *Según Mapa de Zonificación las propiedades están afectadas por la zona ZRC (Zona Rural*  
17 *Concentrada) frente a calle pública y el resto en la zona ZAG (Zona Agropecuaria).*

18 *Para efectos de este trámite se ajusta la línea divisoria de zona de tal manera que tal divisoria*  
19 *se reduce hasta 25 m sobre la zona ZRC, según se determina en el croquis contenido en el*  
20 *expediente administrativo.*

21 *2. Notificar el presente acuerdo a los interesados.*

22 *3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

23 **ACUERDO N. 457-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **ANTECEDENTE:**

25 i. En Sesión Ordinaria 21-2021 del 29 de marzo 2021 se tramita al Concejo Municipal, el oficio  
26 MSIH-AM-DCU-CAT-031-2021, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de  
27 Catastro, referente a aplicación del artículo 57, inciso b) del Plan Regulador, en propuesta de  
28 segregación de las fincas 33159 y 56642. Se adjunta expediente con información.

29 **Considerando**

30 I.- Que se conoce el dictamen CMO-02-2021 de la Comisión de Obras referente a “Atención

1 acuerdo N°356-2021-Referente a segregación de las fincas 33159 y 56642”.

2 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N. 356-2021 tomado por el Concejo Municipal  
3 en la Sesión Ordinaria 21-2021 del 29 de marzo 2021 y el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-031-  
4 2021, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a  
5 aplicación del artículo 57, inciso b) del Plan Regulador, en propuesta de segregación de las  
6 fincas 33159 y 56642.

7 III.- Que se procede a analizar el contenido del oficio MSIH- M-DCU-CAT-031-2021 suscrito  
8 por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente a la aplicación  
9 del artículo 57, inciso b), en propuesta de segregación de las fincas 33159 y 56642; el cual indica  
10 textualmente:

11 “[...] segregación de las fincas 33159 y 56642, se tramitó solicitud de Ana Maythe Oviedo  
12 Hernández como representante de la sociedad Inmobiliaria Ana, Jorge y Mauricio S A y Milton  
13 Sánchez Marín como representante de la sociedad Cafetalera Monte Alto S A en la cual solicitan  
14 la aplicación del artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación, para los lotes a segregar  
15 que se adjuntan, según croquis; Las propiedades están a nombre de la sociedad Inmobiliaria,  
16 Ana, Jorge y Mauricio S A, cédula jurídica # 3 – 101 – 379111, con Folio Real 4 033159 – 000,  
17 plano catastrado H – 248487 – 93, área registral de 8660.88 m<sup>2</sup> y ubicada de la plaza de Deportes  
18 de San Francisco 400 m norte y 75 m al oeste. Distrito 4 San Francisco. La otra propiedad a  
19 nombre de la sociedad Cafetalera Monte Alto S A, cédula jurídica # 3 – 101 – 069136, con Folio  
20 Real 4 056642 – 000, plano catastrado H – 986016 – 2005, área registral de 107 925.70 m<sup>2</sup> y  
21 ubicada de la plaza de Deportes de San Francisco 400 m norte y 75 m al oeste. Distrito 4 San  
22 Francisco. Según Mapa de Zonificación las propiedades están afectadas por la zona ZRC (Zona  
23 Rural Concentrada) frente a calle pública y el resto en la zona ZAG (Zona Agropecuaria).

24 Para efectos de este trámite se propone ajustar la línea divisoria de zona de tal manera que tal  
25 divisoria se reduzca hasta 25 m sobre la zona ZRC según se determina en el croquis.

26 Para el desarrollo de la propuesta se está reuniendo un área en el sector este que se adquiere de la  
27 propiedad de la sociedad Cafetalera Monte Alto S A.

28 Por lo cual la propuesta corresponde a segregar dos lotes frente a calle pública, uno de 514 m<sup>2</sup> y  
29 37.48 m de frente y otro de 1 640 m<sup>2</sup> y 21.29 m de frente ubicados en zona ZRC. Y un tercer  
30 lote 7 001 m<sup>2</sup> en zona ZAG, con una servidumbre agrícola de acceso de 9 m de ancho en el

1 sector este de esta propuesta. ver croquis.” -----

2 III. Que en cuanto a la competencia para conocer, tramitar y resolver la solicitud por el Concejo  
3 Municipal, indica el Plan Regulador vigente, en su artículo 21: “[...] La variación y/ o reducción  
4 de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para cualquiera de las zonas, tales como  
5 densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del 20 %, así como la extensión de la  
6 línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía acuerdo municipal aprobado con una  
7 votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico favorable de parte de la  
8 DDU”.

9 IV. Que concluye el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinado del Catastro Municipal, el oficio  
10 de cita: “[...] El Departamento de Catastro considera que es procedente la petición. Por lo que  
11 de acuerdo al art 21 solicita a este Concejo la autorización.”.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Avalar el dictamen CMO-02-2021 de la Comisión de Obras referente a “Atención acuerdo  
14 N°356-2021-Referente a segregación de las fincas 33159 y 56642”.

15 2.- Aprobar la segregación de las fincas 33159 y 56642, conforme solicitud de Ana Maythe  
16 Oviedo Hernández como representante de la sociedad Inmobiliaria Ana, Jorge y Mauricio S.A. y  
17 Milton Sánchez Marín como representante de la sociedad Cafetalera Monte Alto S.A. en la cual  
18 solicitan la aplicación del artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación, para los lotes a  
19 segregar que se adjuntan en el expediente de análisis, según croquis del expediente  
20 administrativo; las propiedades están a nombre de la sociedad Inmobiliaria, Ana, Jorge y  
21 Mauricio S A, cédula jurídica # 3 – 101 – 379111, con Folio Real 4 033159 – 000, plano  
22 catastrado H – 248487 – 93, área registral de 8 660.88 m<sup>2</sup> y ubicada de la plaza de Deportes de  
23 San Francisco 400 m norte y 75 m al oeste. Distrito 4 San Francisco. La otra propiedad a nombre  
24 de la sociedad Cafetalera Monte Alto S A, cédula jurídica # 3 – 101 – 069136, con Folio Real 4  
25 056642 – 000, plano catastrado H – 986016 – 2005, área registral de 107 925.70 m<sup>2</sup> y ubicada de  
26 la plaza de Deportes de San Francisco 400 m norte y 75 m al oeste. Distrito 4 San Francisco.

27 Según Mapa de Zonificación las propiedades están afectadas por la zona ZRC (Zona Rural  
28 Concentrada) frente a calle pública y el resto en la zona ZAG (Zona Agropecuaria).

29 Para efectos de este trámite se ajusta la línea divisoria de zona de tal manera que tal divisoria se  
30 reduce hasta 25 m sobre la zona ZRC, según se determina en el croquis contenido en el

1 expediente administrativo. -----

2 3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
5 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 La Comisión de Obras Presenta dictamen CMO-03-2021 referente a “Problemática que se  
7 presenta en Condominio Villa Val B”.

8 *dictamen CMO-03-2021 ANTECEDENTE:*

9 *i. Que se tramitó a la Comisión de Obras, mediante oficio MSIH-CM-SCM-200-2021, de fecha*  
10 *San Isidro de Heredia, 05 de abril de 2021, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaría a.i.*  
11 *Concejo Municipal, mediante el cual comunica acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en*  
12 *Sesión Ordinaria 21-2021 del 29 de marzo 2021, del texto: “[...] 1.- Trasladar la nota de fecha*  
13 *25 de marzo del 2021, suscrita por la Licda. Ana Grace Fernández Vargas, MBA. Guido*  
14 *Fernando González Elizondo, Dra. Gloria Arauz Pacheco, Dr. Roger Jiménez, mediante la cual*  
15 *solicitan la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, en lo que respecta al*  
16 *oficio MSIH-AM-DCU-025-2021, de fecha 9 de marzo 2021, dirigido a las suscritas por el*  
17 *Director de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, como respuesta a consulta presentada el*  
18 *10 de febrero del año en curso, ante problema que se presenta en Condominio Villa Val B,*  
19 *dicen: de absorción de agua por los suelos, ausencia de una planta de tratamiento de aguas*  
20 *residuales, ausencia de cordón y caño, rebalse de agua en sistemas sépticos; a la Comisión de*  
21 *Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que analice las consultas realizadas*  
22 *por los vecinos en conjunto con los funcionarios competentes de la Municipalidad y eleve ante*  
23 *este Concejo Municipal el correspondiente dictamen con recomendaciones.”*

24 **CONSIDERANDO:**

25 *I. Que se solicitó a la Administración Municipal el expediente administrativo del proyecto*  
26 *urbano de referencia, que consta de ampo con 112 folios y ampo con láminas de planos del*  
27 *proyecto.*

28 *II. Que del análisis realizado del expediente administrativo, se considera solicitar a la*  
29 *Secretaria del Concejo Municipal, la siguiente documentación:*

30 *- Copia del Acuerdo No 900 – 2005 con fecha 24 agosto del 2005.*

1 - *Copia de la aparente acta del Concejo Municipal, de la cual parece ser parte los folios 81 y 82*  
2 *del expediente administrativo, donde al tratar el tema queda cortado.*

3 *III. Que es indispensable la tramitación del expediente administrativo al Lic. Daniel Pérez*  
4 *Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, Municipalidad de San Isidro de Heredia, para su*  
5 *conocimiento y análisis, para en posterior sesión de la Comisión de Obras, contar con su*  
6 *asistencia y criterio jurídico.*

7 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal*  
8 *adoptar el siguiente acuerdo:*

9 *1. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, remita la siguiente*  
10 *documentación a la Comisión Municipal de Obras:*

11 *- Copia del Acuerdo No 900 – 2005 con fecha 24 agosto del 2005.*

12 *- Copia de la aparente acta del Concejo Municipal, de la cual parece ser parte los folios 81 y 82*  
13 *del expediente administrativo, donde al tratar el tema queda cortado.*

14 *2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las*  
15 *Dependencias Municipales, tramite el expediente administrativo, del proyecto de Condominio*  
16 *Villa Val B, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, Municipalidad de*  
17 *San Isidro de Heredia, para su conocimiento y análisis, a efectos que, en posterior sesión de la*  
18 *Comisión de Obras, contar con su asistencia y criterio jurídico.*

19 *3. Comunicar el presente acuerdo a los vecinos del Cantón; Licda. Ana Grace Fernández*  
20 *Vargas, MBA. Guido Fernando González Elizondo, Dra. Gloria Arauz Pacheco, Dr. Roger*  
21 *Jiménez; para el seguimiento de su solicitud.*

22 *4. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado.*

23 **ACUERDO N. 458-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **ANTECEDENTE:**

25 i. Que se tramitó a la Comisión de Obras, mediante oficio MSIH-CM-SCM-200-2021, de fecha  
26 San Isidro de Heredia, 05 de abril de 2021, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaría a.i.  
27 Concejo Municipal, mediante el cual comunica acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en  
28 Sesión Ordinaria 21-2021 del 29 de marzo 2021, del texto: “[...] 1.- Trasladar la nota de fecha  
29 25 de marzo del 2021, suscrita por la Licda. Ana Grace Fernández Vargas, MBA. Guido  
30 Fernando González Elizondo, Dra. Gloria Arauz Pacheco, Dr. Roger Jiménez, mediante la cual

1 solicitan la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, en lo que respecta al  
2 oficio MSIH-AM-DCU-025-2021, de fecha 9 de marzo 2021, dirigido a las suscritas por el  
3 Director de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, como respuesta a consulta presentada el 10  
4 de febrero del año en curso, ante problema que se presenta en Condominio Villa Val B, dicen: de  
5 absorción de agua por los suelos, ausencia de una planta de tratamiento de aguas residuales,  
6 ausencia de cordón y caño, rebalse de agua en sistemas sépticos; a la Comisión de Obras de la  
7 Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que analice las consultas realizadas por los vecinos  
8 en conjunto con los funcionarios competentes de la Municipalidad y eleve ante este Concejo  
9 Municipal el correspondiente dictamen con recomendaciones.”

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce dictamen CMO-03-2021 de la Comisión de Obras referente a “Problemática  
12 que se presenta en Condominio Villa Val B”.

13 II.- Que se solicitó a la Administración Municipal el expediente administrativo del proyecto  
14 urbano de referencia, que consta de ampo con 112 folios y ampo con láminas de planos del  
15 proyecto.

16 III.- Que del análisis realizado del expediente administrativo, se considera solicitar a la  
17 Secretaria del Concejo Municipal, la siguiente documentación:

18 - Copia del Acuerdo No 900 – 2005 con fecha 24 agosto del 2005.

19 - Copia de la aparente acta del Concejo Municipal, de la cual parece ser parte los folios 81 y 82  
20 del expediente administrativo, donde al tratar el tema queda cortado.

21 III. Que es indispensable la tramitación del expediente administrativo al Lic. Daniel Pérez Pérez,  
22 Coordinador de Servicios Jurídicos, Municipalidad de San Isidro de Heredia, para su  
23 conocimiento y análisis, para en posterior sesión de la Comisión de Obras, contar con su  
24 asistencia y criterio jurídico.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Avalar el dictamen CMO-03-2021 de la Comisión de Obras referente a “Problemática que se  
27 presenta en Condominio Villa Val B”.

28 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, remita la siguiente  
29 documentación a la Comisión Municipal de Obras:

30 - Copia del Acuerdo No 900 – 2005 con fecha 24 agosto del 2005.

1 - Copia de la aparente acta del Concejo Municipal, de la cual parece ser parte los folios 81 y 82  
2 del expediente administrativo, donde al tratar el tema queda cortado.

3 3.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las  
4 Dependencias Municipales, tramite el expediente administrativo, del proyecto de Condominio  
5 Villa Val B, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, Municipalidad de  
6 San Isidro de Heredia, para su conocimiento y análisis, a efectos que, en posterior sesión de la  
7 Comisión de Obras, contar con su asistencia y criterio jurídico.

8 3.- Comunicar el presente acuerdo a los vecinos del Cantón; Licda. Ana Grace Fernández  
9 Vargas, MBA. Guido Fernando González Elizondo, Dra. Gloria Arauz Pacheco, Dr. Roger  
10 Jiménez; para el seguimiento de su solicitud.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
12 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
13 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

15 **VI.1- Informes de Presidencia.**-----

16 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el acuerdo N. 427-2021 de la Sesión  
17 Ordinaria No. 29-2021 del 26 de abril del 2021, en la que se aprobó la Política Pública de Vejez  
18 y Envejecimiento 2021-2031 con su Plan de Acción quinquenal 2021-2026

19 **ACUERDO N. 459-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que en la Sesión Ordinaria No. 29-2021 del 26 de abril del 2021, se adoptó el acuerdo N.  
22 427-2021, en la que se aprobó la Política Pública de Vejez y Envejecimiento 2021-2031 con su  
23 Plan de Acción quinquenal 2021-2026, indicándose en el punto 3.- “[...] Instruir a la  
24 Administración Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, continúe con  
25 el proceso de Publicación y posterior aplicación de esta Política.”

26 II.- Que en la Sesión Ordinaria 73-2019, de fecha 25 noviembre del 2019, se conoció correo  
27 electrónico del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad,  
28 respecto a la publicación en el diario oficial La Gaceta de la Política de Cultura del cantón de  
29 San Isidro de Heredia. Se indica que “*Del documento de la política que se remite, se llega a la*  
30 *conclusión de que esta política en particular no requiere publicación en La Gaceta, en tanto en*

1  *sus apartados no se establecen disposiciones de acatamiento obligatorio para la población en*  
2  *general y aquellas disposiciones que pretenden vincular el actuar municipal, se hacen más como*  
3  *un instrumento de planificación, que como una disposición reglamentaria con obligaciones y*  
4  *sanciones derivadas del incumplimiento. En todo caso, no está de más indicar que si bien*  
5  *resulta innecesario para efectos de validez la publicación de la política en el diario oficial La*  
6  *Gaceta, ello no implica que la misma no deba contar con algún proceso de divulgación*  
7  *mediante otros medios, que si bien no corresponde a un requisito legal, sí forma parte integral*  
8  *de este tipo de instrumentos”.*

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Ampliar el punto 3.- del Por Tanto, del Acuerdo N. 427-2021, de la Sesión Ordinaria No. 29-  
11 2021 del 26 de abril del 2021, en los siguientes términos: “Instruir a la Alcaldesa Lidieth  
12 Hernández González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales,  
13 publique en la página web y las redes sociales de la Municipalidad, el Acuerdo N. 427-2021, de  
14 la Sesión Ordinaria No. 29-2021, del 26 de abril del 2021 y el texto de la Política Pública de  
15 Vejez y Envejecimiento 2021-2031 con su Plan de Acción quinquenal 2021-2026”.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que el Artículo 49, del Código Municipal  
20 vigente; dispone: “[...] En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus  
21 miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya  
22 conformación podrá variarse anualmente.” (subrayado para efectos de resaltar). De la norma de  
23 cita anterior, es claro que el Presidente del Concejo es el órgano al que se le otorga la potestad de  
24 nombramiento de los integrantes de las comisiones, tanto de las permanentes como de las  
25 especiales. En este mismo sentido, el inciso g) del artículo 34 del Código Municipal prescribe lo  
26 siguiente: “[...] Artículo 34. Corresponde al Presidente del Concejo: (...) g) Nombrar a los  
27 miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las  
28 fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus  
29 dictámenes.”. La atribución expresa que hace el legislador al Presidente del Concejo, se hace en  
30 forma exclusiva, es decir, es una potestad que se le confiere como órgano unipersonal, y en

1 consecuencia, resulta ajena al ámbito de competencias del Concejo Municipal.-----  
2 En ese sentido para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, la vigente presidencia  
3 del Concejo Municipal, comunica a los honorables miembros del Concejo Municipal de San  
4 Isidro de Heredia, que la conformación de las actuales comisiones permanentes se mantiene sin  
5 cambios para el año 2021.

6 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas “El 01 de mayo 2021, se cumplió un año de este  
7 Concejo Municipal , agradecerles por el trabajo que han venido realizando en este Concejo  
8 Municipal en los Concejos de Distrito, en esta época que nos ha tocado servir a la comunidad en  
9 medio de la pandemia, vemos el dolor de familias con familiares en hospitales o familiares que  
10 han fallecido o problemas económicos por falta de empleo y en medio de todo esto nos ha  
11 correspondido a nosotros servir y quiero agradecerles a cada uno de los miembros aquí presentes  
12 por su esfuerzo, por su trabajo, por su dedicación. Nos queda otro año complicado pero Dios ha  
13 permitido que estemos en este momento acá sirviendo a la comunidad de San Isidro en este  
14 momento tan difícil. Extender el agradecimiento a la Administración; Alcaldesa Lidieth  
15 Hernández González, Vice Alcalde Marvin Chaves Villalobos y a todos los funcionarios de la  
16 Municipalidad que con su esfuerzo, trabajo y dedicación han logrado que en medio de esta  
17 situación los tributos que pagan los isidreños se vean transformados en obra pública y servicios  
18 públicos de calidad.

19 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos -----**

20 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica que la Comisión de Seguridad no cuenta con libro de  
21 actas autorizado para poder imprimir sus actas, solicita se realice la apertura del libro para  
22 continuar llevando las actas digitales e imprimirlas en este libro debidamente foliado por  
23 auditoría.

24 **ACUERDO N. 460-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que mediante Acuerdo N. 638-2017 se autoriza a que las Comisiones del Concejo Municipal,  
27 continúen realizando las actas en forma digital.

28 II.- Que la Comisión Municipal de Seguridad no cuenta actualmente con un libro de actas  
29 autorizado para poder imprimir sus actas.

30 III.- Que previa consulta con la Auditoría Interna de la Municipalidad, no se cuenta con registros

1 de libros de esta comisión aperturados a la fecha.

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Solicitar a la Señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, que proceda  
4 con la apertura de un libro de actas de 250 folios para la Comisión Municipal de Seguridad.

5 2.- Autorizar a la Srta. Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones Municipales a retirar el  
6 mismo y custodiarlo.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

10 La Regidora Raquel González Arias en representación de la Comisión de Asuntos Culturales  
11 solicita la asistencia de la Alcaldía Municipal y de la señora Sandra Ramírez Villalobos, Dpto.  
12 de Proveduría a la reunión virtual de la Comisión de Asuntos Culturales el jueves 06 de mayo a  
13 las 6:00 p.m. por la plataforma Microsoft Teams.

14 **ACUERDO N. 461-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 1.- Solicitar a la Administración la asistencia de la Alcaldía Municipal Dra. Lidieth Hernández  
16 González o en su lugar el Vice Alcalde Marvin Chaves Villalobos, así como a la señora Sandra  
17 Ramírez Villalobos, Dpto. de Proveduría a la reunión virtual de la Comisión de Asuntos  
18 Culturales el jueves 06 de mayo a las 6:00 p.m. por la plataforma Microsoft Teams. Donde se  
19 analizará la actividad programada para la celebración del Santo Patrono San Isidro Labrador.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
21 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo  
22 por unanimidad y definitivamente aprobado.**

23 El Regidor Minor Arce Solís solicita un informe de la Administración que muestre los ingresos  
24 correspondientes al primer cuatrimestre del año 2021, para estar informados cómo van los  
25 ingresos y que se presente también los ingresos correspondientes al primer cuatrimestre el año  
26 2020 para tener un comparativo y tener un panorama claro de la situación económica.

27 **ACUERDO N. 462-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 1.- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Dpto. correspondiente se presente  
29 a este Concejo Municipal un informe comparativo de los ingresos del primer cuatrimestre del  
30 año 2020 Vs ingresos del primer cuatrimestre del año 2021, para tener un panorama claro de la

1 situación económica que tiene la Municipalidad, considerando la situación de pandemia que se  
2 vive.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 El Síndico Walter Lara Carrillo solicita ponerle fecha al acuerdo N°410-2021, de realizar una  
7 mesa de trabajo con el Lic. Daniel Pérez Pérez, para analizar las implicaciones de la Ley  
8 N°9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde se traslada a las municipalidades la gestión  
9 exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal.

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que el miércoles 12 de mayo a las 7:00 p.m.  
11 están invitados todos los miembros del Concejo Municipal para analizar esta ley y el miércoles  
12 19 de mayo a las 7:00 p.m. se realizará otra mesa de trabajo para analizar la solicitud de  
13 ASEFUSI, a la que también están invitados los miembros del Concejo Municipal que quieran  
14 participar.

15 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “Ya cumplimos un año de estar en este  
16 Concejo Municipal, ha sido una gran experiencia de vida por todas las actividades y proyectos  
17 vividos hasta el momento. Respecto al proyecto de habilitar Calle Quintana, que es un gran  
18 proyecto y muy necesario para descongestionar; sugiero que se podría hacer un convenio con los  
19 dueños de las propiedades de esta zona, porque ellos podrían desarrollar proyectos grandes una  
20 vez habilitada la calle y tal vez se podría lograr algún aporte de estos propietarios. Como hay  
21 pendiente una mesa de trabajo del Plan Regulador podríamos analizar esa posibilidad de  
22 convenio”.

23 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Vamos a tomar en cuenta esa recomendación y  
24 más adelante asignaremos la fecha para la mesa de trabajo del Plan Regulador.

25 **CLAUSURA** -----

26 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número treinta – dos mil  
27 veintiuno, del cuatro de mayo de dos mil veintiuno al ser las veintidós horas con once minutos.--

28

29

30 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_

Firma de Presidente Municipal